

GORGA.
ORGS de GOBIERNO
ayto. Pleno.
Libro de actas
1926-1929. 4/7

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

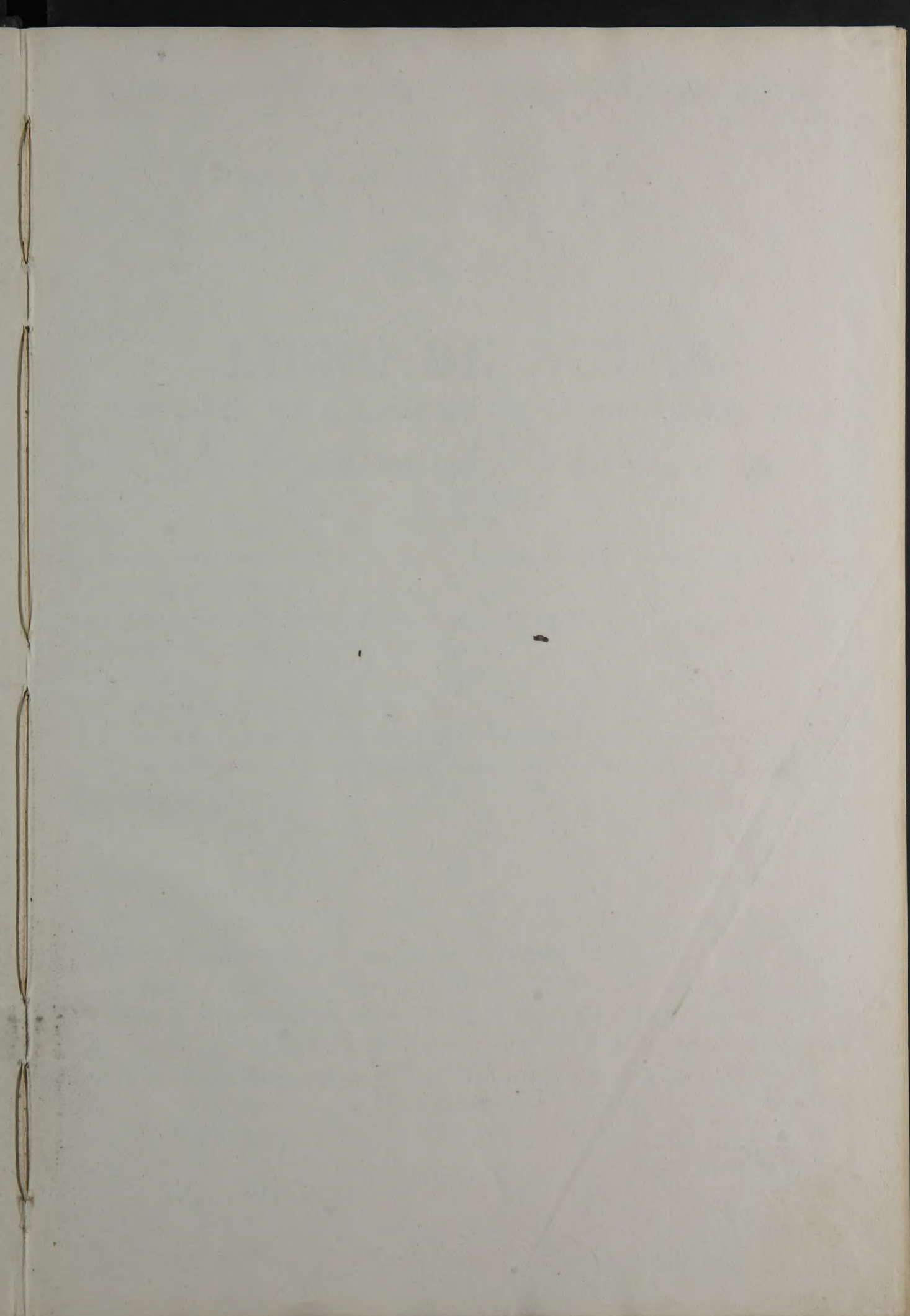
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

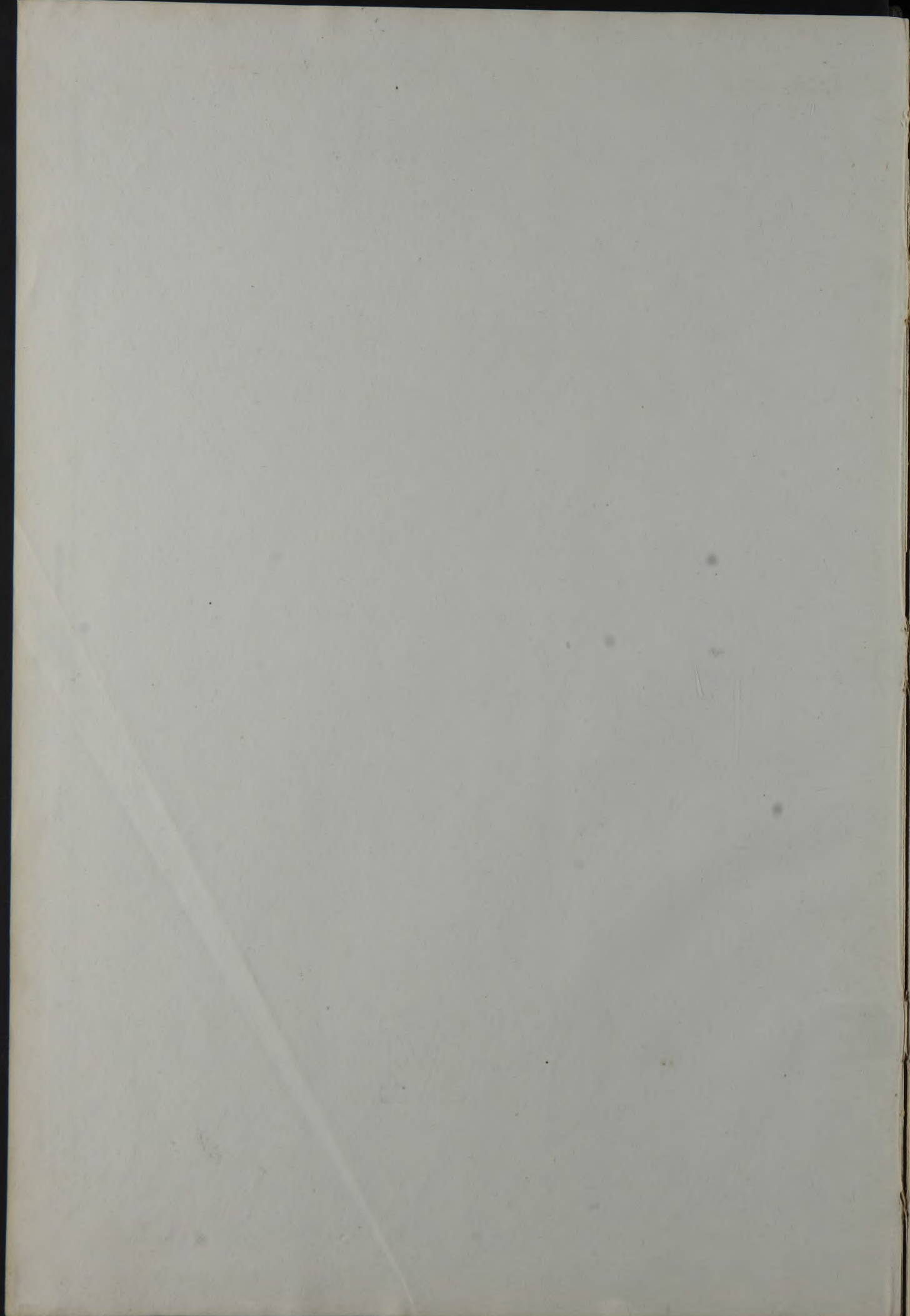
LIBRO DE ACTAS

1926 al 1929

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





Provincia de Alicante

Partido de Cocentaina

Término municipal de Gorgoa

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta y una hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Gorgoa
..... a diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis

V.º B.º

El alcalde



[Signature]

Libro de Actas de la Comision de...

Comision de...

AÑO DE...

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISION DE...

del...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

11

Diligencia

La forma para hacer constar que en este dia no ha celebra- do el Ayuntamiento en sus ordinarias por no haberse reunido anteriormente numero de concejales, ni se convoca a la suplencia correspondiente, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Logos 19 de Setiembre de 1925

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Interserial

Quinto ordinario del 26 de Setiembre de 1925

En las villas de Gorgos a veintiseis de Setiembre de mil no- veientos veintiseis; siendo las horas señaladas, se reunieron en la Sala Comunal los señores del Ayuntamiento asistidos al margen, bajo las presidencias del Sr. Alcalde D. Juan Oleina Canchano y se llamado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la Cante- nora, y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Pliegos y correspondencias oficiales recibidas, acordando en- comas exacto cumplimiento.

- D. Juan Oleina Canchano
- Vicente Sepas Can
- Dondeño Canchano Canchano
- Fernando Semanal Montano
- Joaquin Oleina Canchano
- León Botin Canchano

Seguidamente se acuerda las distribuciones de fondos del mes en la forma prevista por el art. 56 del Estatuto Municipal.

En cuanto a la presidencia de los trabajos realizados con moti- vo de las fiestas cívico-religiosas que como de costumbre vienen est- reñando el Ayuntamiento en los dias 9 y 10 del corriente, se en- comas presentados los debidos justificantes.

De los trabajos realizados con motivo de las obras realizadas en la reparacion de la calle de Salamanca, se en- comas libramientos acompaña las espirituales relaciones de jornales y materiales.

De lo referido a D. Vicente Olmud Vilas por material municipal- to para estas funciones de Ayuntamiento, en- comas que se escribe.

Y siendo conforme con ello el Consejo, por unanimidad, les presta su aprobacion.

Resolviendo el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en R. D. del Ministerio de la Gobernacion de 18 del corriente habria dando las vacante de esta Secretaria al Ayuntamiento, de- tada con el haber anual de 2'000 pesetas, a los efectos de proveerla en propiedad, y a que en los anteriores concursos, no obstante haber

se pronunciando, en ninguno habia intervenido. Conforme el
ayuntamiento, reunido a las once puntos siguientes en el Bo-
letín oficial por las autoridades, se abren el oportuno espacio
te, admitiendo cuantas solicitudes se presenten, de las que en
un día se debe dar cuenta, a los efectos reglamentarios.

Dice igualmente el Sr. Alcalde que en 14 de Agosto
último, entendiéndose la llave del reloj público el Director del mismo
don Miguel Obispo, presentándole en dichos verbales del ex-
pedito cargo, del que no obstante sus referencias, no pudo
conseguir continuarse en el desempeño de dicho cometido, y
en consecuencia, como este no podía estar vacante si-
no solo diez, nombro en su substitución, al Sr. D. Vicente
te Montaner, Obispo mediano, persona entendida en ello, por ha-
berlo tenido a su cargo en otras ocasiones. La proposición
entendida por unanimidad, da por nombrado al referido Sr.
Montaner, desde la indicada fecha y con el haber conig-
nado en presupuesto.

Concluido y por unanimidad acordada el ayunta-
miento, sea notificado en debida forma de su recaudador
de este Municipio Luis María Lanza, para que valde
de del cubierto que le resulta de su gestión recaudatoria en el
imprescindible término de ocho días, avisándole que de no ce-
birlo, se presentará contra el mismo a su favor, por la vía de apre-
mio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
sión, entendiéndose la presente que subsisten los señores concejales
que valen y certifico.

Juan Oliva Desiderio Lanchano

Ysidro Pastor

Fernando Ferrand

Acute Segura

Miguel Obispo

- Señal ordinaria sel...
- ... 3 de Octubre de 1926
- Señal del Ayuntamiento
- Juan Olina Carchano
- Vicente Segura
- Diderio Carchano Carchano
- Juan Carlos Montañez
- Juan Carlos Carchano
- Juan Carlos Carchano

En las villas de Gorgoa a tres de octubre de mil novecientos veintiseis; siendo las horas señaladas se reunió en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento invitados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Olina Carchano y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de las anteriores y fué aprobadas. Continuando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en más exacto cumplimiento.

También se acuerda las distribuciones de fondos del mes en las formas por venir por el artº 65 del estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que subscriben los señores concurrentes que saben esmigo el Secretario y certifico.

Juan Olina Diderio Carchano

~~Juan Carlos Carchano~~

Juan Carlos Carchano

Vicente Segura

Intelectual

Diligencia

Las presentes pocas horas esntas que los días diez, diecisiete y veintiocho, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente numero de concejales, ni se convocó a los suplentes correspondientes, por no tener aun los urgentes de que tratar. Por lo que a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiseis.

El Alcalde
Juan Olina

El Secretario
Intelectual

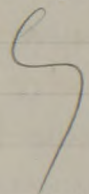
Señal extraordinaria

En las villas de Gorgoa a cuatro de Noviembre de mil no...

del día 14 de Noviembre
de 1926

Actes del Ayunt.

- .. D. Juan Chino Carrauco
- .. Vicente Legua Comu
- .. Domingo Carrauco Carrauco
- .. Domingo Semanti Montano
- .. Joaquin Chino Carrauco
- .. Luis Antonio Compañy



veintiseis; previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Comunal de Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Chino Carrauco y leída que fué el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y por orden del mismo dió lectura el Secretario al proyecto de Cuentas municipales presentado por la Comisión de Hacienda y del certificado de acreditativo de que durante el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna contra el citado proyecto.

Disentido unánimemente el asunto el Sr. Alcalde propone la aprobación de las Cuentas Municipales, y por unanimidad fué aprobada las referidas Cuentas, en los siguientes términos:

Carta Municipal

para el régimen económico del Ayuntamiento, autorizada conforme al artículo 5º del Reglamento de 10 de Julio de 1924, en relación con los artículos 142 al 149 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Artículo I - Para las dotaciones de los presupuestos de este Ayuntamiento, serán utilizables todos los recursos que autorizan los artículos 299, 308, 316 al 330 y 339 al 346 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924 y los que autorizan otras leyes, sin orden de prelación alguno y sin las limitaciones o restricciones que establece en los arts. 339 y siguientes de dicho Decreto-Ley. El Ayuntamiento tendrá la facultad para imponer entre ellos los que estime convenientes, prescindiendo de los restantes.

Art. II - Los recursos a que se refiere el artículo precedente, se utilizarán después de los propios de este Ayuntamiento, tales como productos de tasas y cánones, intereses de inscripciones intransmisible y títulos de la deuda pública, productos de los servicios municipales, rentas y alquileres de todas clases, aprovechamientos comunales y demás rendimientos secundarios y primarios de los



bienes y servicios municipales.

Art. III

Todas las creaciones municipales que autoriza el Estatuto o autoriza las leyes, se atemperarán a las reglas de impositivos de tipos de gravámenes y demás normas establecidas en las disposiciones que permitan las impositivos, en cuanto sean aplicables o adaptables a este Municipio.

Art. IV.

Las cobranzas de los ingresos municipales, sea de las clase que fueren, se acordarán por el Ayuntamiento pleno con entera libertad, pudiendo utilizar indistintamente los medios de recaudación directa, por arriendo, por contrato voluntario u obligatorio, con todo o parte de los terrenos del término municipal, por adelantamiento o cualquier otra forma de contratación con o sin fianzas de los recaudadores, con o sin subasta, por concurso o por adjudicación directa.

Art. V.

El Ayuntamiento podrá emitir empréstitos, no solo para llevar a cabo obras de primer establecimiento, sino para realizar todo género de reformas y mejoras que afecten a las policía urbana y a los servicios y obligaciones encomendadas a las Corporaciones municipales. Ello no obsta para que en lo sucesivo, se aprueben los empréstitos a las disposiciones de los arts. 539 al 541 del Estatuto.

Art. VI

El arbitrio de penas y medidas continuará rigiéndose en este Municipio por el Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y disposiciones que lo complementan e interpretan, fijándose las tarifas con arreglo a los tipos que autoriza dicho Real Decreto, de cual regirá en la limitación consignada en la disposición transitoria decimosesta del Estatuto.

Art. VII

Todas las disposiciones del Decreto-Ley de 8 de Mayo de 1924, relativas al orden económico, serán acomodadas a las circunstancias y bases de la presente Carta, si bien en el debido respeto al contenido esencial de aquellos preceptos.

Igualmente se acordó que dicha carta sea elevada al Excmo. Sr. Ministro de las Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con lo cual

se debió firmada la cédula en la sala municipal todos los señores concurrentes y yo el secretario que certifico.

Juan Reina Juan Broton

Dionisio Carhano
Facundo Ferrandiz

Vicente Laguna

J. Broton

Juicio ordinario del día 7 de Noviembre 1995

Jesús del Ayuntamiento

- 1. Juan Reina Carhano
- 2. Vicente Laguna
- 3. Dionisio Carhano Carhano
- 4. Facundo Ferrandiz
- 5. Juan Broton
- 6. Juan Broton

En las villas de Góngora a siete de Noviembre de mil novecientos veintiseis; siendo la hora señalada, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento con el alcalde mayor, bajo la presidencia del señor alcalde mayor Juan Reina Carhano y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de las actas y fue aprobada en todo en el suplico ordinario, se leyó los Protestos y correspondencia oficial recibida, acordándose en más vacante cumplimiento.

Acordose la distribución de fondos del mes en la forma prescrita en el art. 165 del Estatuto municipal.

Manifiesta la presidencia que recibida las cédulas personales del corriente año y no existiendo consignación alguna en presupuesto para el cobro de las mismas, había encargado de su expedición al secretario de este Ayuntamiento quien efectuaba este servicio provisionalmente, salvo lo que de lo mejor acordare.

Conforme el Ayuntamiento con la designación hecha por la presidencia, ratifica el nombramiento hecho a favor del secretario para la cobranza de dicho impuesto en el periodo voluntario y que de asignar alguna cantidad la destinara para premio de cobranza y compensación de docu-

mentos celebrados, le sea entregada a este en forma de instra
bajo.

Y no teniendo mal camino de que tratar, se levanta
las series, volviendo de las presente que asisten los señores
concurrentes y yo el secretario que certifico.

Juan Olina Denderio Carchano

Vicario Prototor Jacinto Ferrandiz

Vicente Segura

(Signature)

Diligencia de las ponencias para hacer constar que los días catere, vein
tinue y veintiocho del actual, no ha celebrado el ayuntamiento
sus sesiones ordinarias por no asistir suficiente número de con
cejales y no se como era a las suplementarias correspondientes por no
haber asuntos urgentes de que tratar. Foga a veintinueve
de Noviembre de mil novecientos veintisis

El alcalde

Juan Olina

El secretario

(Signature)

<p>Señalada extraordinaria del día 2 de Diciembre 1926 del Ayuntamiento D. Juan Olina Carchano Vicente Segura Ferrandiz Denderio Carchano Carchano Jacinto Ferrandiz Montañez Francisco Olina Carchano Luis Prototor Carchano</p>	<p>Las Foga a 2 de Diciembre de mil novecientos veintisis, reu nidos en Consejo pleno los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Olina Carchano al objeto de proceder a la designación de Vocales na les de las Comisiones de valoración, parte real y personal, fran los efectos de las confesiones del repartimiento a que se contrae la serie décimo-tercera capítulo V. título IV, libro II del estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fué leído íntegramente. Por el interalento secretario fuesen puestos de manifiesto a la Corp nación los siguientes documentos:</p>
---	--

S

- A) Listas de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término por parroquial.
- B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados fuera del término.
- C) Listas de contribuyentes por urbanas por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término, por parroquial.
- D) Listas de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término por parroquial.

F) Copias del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos en los originales de donde proceden, que son, el Padrón de Rústica, el de edificios y solares, Padrón y matrícula de Industrial y de empadronamiento general de habitantes, fueren aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las
Parte Real del repartimiento

Don Joaquín Alcázar Carretero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Rafael García Peidro, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Don Jesús Carretero Espinos, mayor contribuyente por urbanas domiciliado en este término.

Don Tomás Luis Ferrantes, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, domiciliado en este término.

Empresas mineras y Jiribatos, no existen.

Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la
Parte personal del repartimiento

Parroquias Urbanas

Don José Soler Ballentes, Curato regente

Don Joaquín Carretero Lorea, contribuyente por Rústica
residente y domiciliado

Don Antonio Segura Escudé, vecino por Urbana, idem id

Don Vicente Carbantiver, Matamoros adorno, idem por Industrial idem
idem.

Hecha las anteriores designaciones, acordase que se haga pública
la misma, conforme prescripción de último párrafo del artículo 489 del Estatuto,
esto es lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, firmando las presente los señores presentes que rubrico, de que
certifico.

Susan Oliva Diderio Carcharo

Ysis Brotons Faundo Hernandez

Vicente Segura

Intimamente

Sesión ordinaria
del 8 de Diciembre de 1925
del Ayuntamiento

- .. D. Juan Oliva Carcharo
- .. Vicente Segura
- .. Diderio Carcharo
- .. Faundo Hernandez
- .. Joaquín Oliva
- .. Luis Antonio

En las villas de Gongas a cinco de Diciembre de mil nove-
cientos veintiseis; visto la hora señalada se reunió en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento concurridos al mayor
bajo las presidencias del señor Alcalde D. Juan Oliva Carcharo y
declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior
y que aprobada. Continuando en el suplico ordinario de ley en los Cole-
gios oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en más
acuerdo en cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del mes, en
la forma presentada en el art. 55 del Estatuto municipal.

La presidencia municipal, que en todas visitas como tiene con-
tinuas a estas villas el Sr. Delegado Gobernativo Don Benito Juan Oliva
no de las Escuelas y de Sr. Comptable de primera enseñanza Don José Se-
verino J. J. J., en todas habiendo enardecido que la Corporación muni-
cipal acometiera con la urgencia posible a tramitar el correspondiente
expediente en solicitud de que se continúe por el Estado un gran
proyecto de nueva planta, todas vez que los actuales locales destina-
dos en la actualidad para clase, van insuficientes para las materias
de estudio de esta población, sin contar ninguna condición higie-

nica ni pedagógicas; por lo que conviniendo de exponerle con lo tanto, ver el expediente por dichas autoridades, lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que acordase lo procedente.

Con la venia de la presidencia, tomo la palabra el Concejal D. Joaquin Reina Barba, manifestando a sus compañeros de Consejo que debia seguidamente acordarse a la tramitacion de los oportunos documentos y en cuanto a la apostacion que el Municipio debia hacer para las obras de reparacion, debia tenerse presente la situacion economica del Municipio y del vecindario, que siendo mutuamente precarios por carecer el primero de una aya y presente se ingresa y de segundo con la plaga que para otros los olivos, por pequeña que fuera la apostacion a que se comprometiera el Ayuntamiento, no dejaria de ser un gran perjuicio para la poblacion.

Ordena la presidencia que por el Secretario se diese lectura a lo legulado sobre la materia, haciendolo seguidamente de las Instrucciones publicadas para cumplimiento de lo preceptado en el R. D. de 17 de Diciembre de 1929, sobre construcciones de edificios escolares del que enterado el Ayuntamiento, despues de la escrupulosa discusion y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

Que en dichas obras se forme el oportuno expediente y que por la Alcaldia en nombre de la Corporacion se solicite la construccion de un grupo escolar mixto para niños y niñas a cuyo fin se comprometa el Ayuntamiento, con las siguientes apostaciones:

1.^a El solar en las condiciones exigidas en la Instruccion tecnico-higienica para la construccion de edificios escolares

2.^a El diez por ciento en metálico importe del presupuesto total de dicha obra.

3.^a El diez por ciento del importe de los materiales punto al pie de la obra, piedras, cal, arena y yeso y arcilla.

Acondicionese tambien que la certificacion del presente acuerdo se pare a los señores Alcaldes Municipales de esta villa, para como una presunta, informe de la necesidad de la construccion

en los de dicho edificio escolar.

Y no teniendo mal concepto de que tratar se ha outa la sesión, extendiéndose la presente que inscriben los señores concurrentes, y yo el Secretario, que entiendo.

Juan María Denderio Carriano

Ysmael Brotons Jacinto Ferrandiz

Vicente Segura

Intendente

Sesión extraordinaria del día 7 de diciembre de 1925

Preside Ayuntamiento

- Juan María Carriano
- Vicente Segura
- Isidro Carriano Carriano
- Jacinto Ferrandiz
- Ismael Brotons

En las villas de Góngos a siete de diciembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Juan María Carriano se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron de cuantía.

Y en vista de que en dicho presupuesto están consignadas todas las partidas necesarias para las atenciones municipales, provinciales y del Estado, acordóse en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas. Cr.

Capitulos

Conceptos
Presupuesto de Gastos

Compartición

		Plas	Uf
1º	Obligaciones generales	3732	30
2º	Representaciones Municipales	"	"
3º	Vigilancias y seguridad	125	"
4º	Policías urbanas y rurales	2020	"
5º	Recepciones	100	"
6º	Personal y material de oficinas	3400	"
7º	Salubridad e higiene	670	"
8º	Beneficencias	120	"
9º	Asistencia social	510	"
10º	Justicias públicas	1166	45
11º	Obras públicas	35	"
12º	Montes	60	"
13º	Fomento de los intereses comunales	750	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Deposición foránea del Municipio	1370	"
18º	Imprevistos	100	"
19	Reservas	"	"

Total presupuesto de gastos

14158 75

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	157	"
2º	Apropiamientos de bienes comunales	700	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Centrales y extraordinarias	220	"
6º	Arbitrios en fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
18º	Derechos y tasas	2101	90
9º	Boletas, recargos y participaciones en tributos nacionales	660	12
10	Compañías municipal	10219	72
11º	Montes	100	"
12º	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"

Sumas y sigue

14158 75

14	Agonizaciones	Anteriores	14158 75
14	Agonizaciones	forrosas del Municipio	"
15	Remitas		"
Total del presupuesto de ingresos			14158 75
<u>Requisos</u>			
Comportar los gastos por todos conceptos			14158 75
Adem los ingresos ido ido			14158 75

Qui mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al "Distrito de los Seguros de la Ciudad", copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3oo del Estatuto municipal, aprobando por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Adundose por terminado el acto que interduce los rinos con correntes y qo de lecturas que certipio.

Juan Olvera Desiderio Carchano

Yves Protos Faundo Ferrandiz

Vicente Segura

Municipal

- Lesion ordinaria del dia
- 13 de diciembre de 1926
- Saer del ayuntamiento
- D. Juan Olvera Carchano
- Vicente Segura
- Desiderio Carchano
- Faundo Ferrandiz
- Borgin Olvera
- Luis Barrios

En la villa de Gurga a doce de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada, se reunieron los señores del ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Olvera Carcha y declarado abierto el acto, se da principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordandose su mas exacto cumplimiento.

Hacifierta el señor presidente, que eran varias las reclamaciones hechas por el señor cura de esta villa, en solicitud de que el ayuntamiento cooperase en la medida que le sea posible a reparar los des-

perfectos existentes en esta Iglesia Parroquial, los que se quieren se realicen con la urgencia posible las obras necesarias para afianzar dicho edificio, toda vez que sus cimientos están completamente descarnados y sobre tierra, siendo falsa su base, lo que nada de particular tendría fuera objeto de algún movimiento y arrastrarse con el la parte trasera de la Iglesia con su altar mayor y Capilla de la Virgen de Gracia, Loja esta última que debe conservarse aunque para ello fuera preciso hacer el mayor sacrificio, lo cual aunque no ignorado, por nadie, se complacía en manifestarlo a la Corporación por si era procedente y atendible las súplicas del señor Cura y en tal caso, atenderlas con la premura posible.

Con la avenia de la presidencia el Concejal Don Joaquín Oleina, barcelonés el pone; que la mayor veracidad de cuanto ha dicho la presidencia, está revelado en la deplorable y lastimera situación en que se encuentra la escalera del Campanario, que sus muros están agrietados por completo, sus peldaños separados de la pared en que se apoyan en muchos tramos; la bóveda de la Iglesia y sobre el altar mayor, también agrietada, lo que sin duda es debido a la falta de base sólida del edificio; por lo que conviniendo con lo expuesto por el señor Alcalde, proponía al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Que el Ayuntamiento se suscriba para la inmediata reparación del templo en la cantidad de dos mil pesetas
- 2.º Que se abra una suscripción popular entre los vecinos que quieran contribuir a tan benéfico fin para que cada cual aporte la limosna que sus fuerzas le permitan
- 3.º Que inmediatamente se de cuenta del acuerdo al señor Cura para que proceda seguidamente a adquirir andamios materiales y cuanto sea necesario para la realización de dichas obras,
- 4.º Que la cantidad que tiene que abonar el Ayuntamiento la realice a medida que se efectúen éstas abonando semanalmente las relaciones de formales que se inviertan.
- 5.º Que para responder del crédito a que se compromete el Ayuntamiento, de no existir consignación en presupuesto, por la permanente se propongan las correspondientes transferencias de

unos a otros Capítulos hasta alcanzar la cifra especificada.
 Puesta en consideración la propuesta del señor Oleina, y después de una amplia discusión es aprobada unánimemente por el consejo, el que acuerda que en el próximo domingo salga en comisión a la Calle para formar la lista de vecinos que contribuyan con sus donativos a este fin; y que certificación de este acuerdo acompañado de instancia de la Alcaldía, se remita al Excmo. Señor Presidente de la diputación provincial, para si lo tiene a bien interese de dicha Corporación subvención a esta Iglesia con la mayor cantidad posible, con el fin de contribuir a realizar las expresadas obras.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Oleina

Facundo Ferrandis

Vicente Segura

Justicia

Diligencia La ponemos para hacer constar, que los días diecinueve y veintidós del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haber asistido suficiente número de Concejales, y no se concesa a la supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Groga 31 de diciembre 1926

El alcalde

Juan Oleina

El secretario

Justicia

Año 1927

Junta extraordinaria del día 1.º de Enero de 1927
Junta del Ayuntamiento

En las Salas capitulares de Gorgos a primero de Enero se mil novecientos veintisiete. Sesión ordinaria, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresaron al margen, bajo la pre-

D. Juan Reina Bonchano
 Vicente Segura
 D. Desiderio Larchano Bonchano
 D. Domingo Ferrandis Montaner
 D. Luis Protos Bonchano

Sesión de la J. D. Juan Reina Bonchano, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fuere por el mismo, se com-
 mitió que, según se había anunciado por escrito en las cédulas de
 convocatoria y tenidas de ello conocimiento los señores Concejales, la pre-
 sente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las
 listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y mis-
 mo en cada uno de sus barrios con arreglo a lo dispuesto en el artículo
 1.º de la ley electoral de Diputados de 1.º de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el in-
 terino Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron per-
 tinentes al presente caso y los antecedentes de efecto preparatorio pa-
 ra facilitar la pronta formación de las expresadas listas y concul-
 tados que fueren con el mayor detenimiento el padrón de Ha-
 bitantes de este término municipal y los repartimientos de territorio
 urbano e industrial del corriente ejercicio; después de brevisima dis-
 cusión y acordado por los señores Concejales en virtud de unánime
 acuerdo del cumplimiento moral exacto y puntual de un decreto
 por unanimidad acordado para formar las referidas listas
 en la forma que por el Ayuntamiento se acordó, aunque
 separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas in-
 mediatamente, ordenando sean publicadas inmediatamente y ex-
 puestas en la tablilla de anuncios de los Corporaciones, donde per-
 manezcan hasta el día 10 de este propio mes, con el fin de
 que puedan hacerse las observaciones que interese durante vi-
 les días y después el Ayuntamiento sobre las mismas antes del
 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por
 medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de separar en este
 expediente un ejemplar de las referidas listas.

Terminado el objeto de las convocatorias se levantó la sesión
 por el señor Presidente, firmándose por él las mismas y la presente acta, así como
 también por los señores Concejales que saben de que certifico

Juan Reina Bonchano Desiderio Larchano
 Vicente Segura Luis Protos
 Domingo Ferrandis

Juan Reina Bonchano

Junio ordinario
del dia 2 de mayo de 1924
Jes del Ayunt^o

- D. Juan Chino Carhuano
- Vicente Laguna
- D. Indio Carhuano Carhuano
- Juanito Ferrando Ferrando
- Juan Protos Carhuano

S

En las villas de Gorgas a las de once de mil novecientos
y cincuenta y cinco, siendo las horas señaladas se reunieron en la Sala Capitular
los señores del Ayuntamiento reunidos al margen y declarado
abierto el acto por el Sr. Alcalde presidente Sr. Juan Chino Carhuano,
se dio principio por las lecturas de las cuentas y fue aprobada. Entrando
en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencias
oficiales recibidas acordandose en más exacto cumplimiento.

Después de las presidencias que en motivo de un viaje a extran-
jero requirió por el Sr. Alcalde de dicha villa para la toma
de los y aprobados se los presupuestos del presente, se le habian vi-
sionado quinientos pesos de gastos y los cuales se habian sido libra-
dos con cargo de imprentas. Entrando de Ayunt^o y comisionado
bien librados la referida cantidad, acuerda aprobarse el referido
pago, con cargo al anterior presupuesto.

Se acuerda las distribuciones de fondos del mes de la fe-
cha conforme dispone el art. 155 del Estatuto Municipal.

Examinados y de los datos se apuntados, se acuerda fijar el jor-
nal diario de un vacante en la localidad, en tres pesos cimen-
tos cincuenta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, entendiendose ha presente que asistieron los señores conu-
entes, y yo, el Secretario, que certifico.

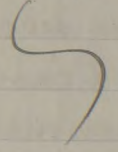
Juan Chino Carhuano Vicente Laguna
 Jacundo Ferrando Ferrando Juan Protos
 Denderio Carhuano Juan Chino

Junio extraordinario
del dia 4 de mayo de 1924
Jes del Ayunt^o

- D. Juan Chino Carhuano
- Vicente Laguna
- Denderio Carhuano Carhuano

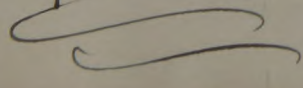
En las villas de Gorgas a las de once de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, convocados como urgencia se reunieron en la Sala Comunal
siendo las diez horas los señores del Ayuntamiento reunidos al mar-
gen, bajo las presidencias del Sr. Alcalde D. Juan Chino Carhuano,
quien declaró abierto el acto, manteniendo a los señores conu-
entes, que como los constaba por la convocatoria señalada

A. Fernando Ferrandini
Luis Antonio Company



Las señas tenia por objeto hacerles presente que como consecuencia de la fuerte nevada descargada en este termino municipal los dias 25, 26 y 27 de diciembre ultimo, las cuales imposibilita por completo el tránsito por las poblaciones por las enormes cantidades de nieve caídas en las calles, las que nos ha tenido y nos tiene aún en completo aislamiento y los daños ocasionados por ellas en la población de todo son cuosidos desde el primer momento, no ocurriendo lo propio en los demas terminos que invadido por las nieve impone la salida del curso de las poblaciones y por cuanto en el dicho tiempo se han atenido a evitar sus efectos, no se oyen mas que lamentaciones de los dueños de los ranchos en los dichos, según ellos imposibilita las mayorias para volver a su primitivo estado en un periodo de seis meses, lo cual ha cerrado por completo la principal fuente de ingresos de este termino municipal; y por ello firmemente persuadido de que los daños ocasionados con tanta terrible calamidad han de subir las mas de una mitad de las casas que por termino medio se recolecta anualmente, circunstancias que nos colocan para solicitar de las honras Diputación provincial el perdón de las contribuciones territoriales y cargas impuestos al Municipio en el corriente año en proporción a la importancia de los perjuicios ocasionados a los contribuyentes.

Disentido ampliamente, tan grave y trascendental como el de los señores Concejales convinieron unanimemente en la certura de los libros expuestos por el señor Presidente y considerandole en el supremo deber de defender los intereses de sus administrados, con tal motivo, se acordó que se proceda sin demoras a instruir el oportuno expediente en justificación de la calamidad acaecida y daños que haya ocasionado a todos los contribuyentes del termino en situación de vecinos de haciendas forasteras, llevando en él, las formalidades prescritas en el artículo 10 del Real decreto de 10 de septiembre de 1885 para las contribuciones territoriales de cuyo fin queda facultado el señor Alcalde para seguir los tres pasos que han de ser consignados a tenor de lo dispuesto en el número 2º del propio artículo y los dos puntos siguientes o practicos de que trata el número 3º del mismo, inserto



de cuentas del Ayuntamiento municipal las dietas que en estos últimos devengaren y gastos que se les ocurrieren; y que una vez en su caso por el resultado de estas diligencias los perjuicios de fondo continuo de los tenientes, se fomente la coniguiente asistencia a la Excmo. Diputación provincial, en demanda del perdón de contribuciones que correspondan.

En lo cual se levantó la sesión y firmas los señores concejales, de que yo el secretario certifico.

Juan Olcina Vicente Segura
 Facundo Ferrandiz
 Denderio Larchano José Botas
~~Interventor~~

Diligencia #

Se pone en posesión para hacer constar que en este día no ha celebrado Ayuntamiento ordinario por haberse suspendido en las operaciones del cabildo, cuyo acuerdo consta unido al expediente general.

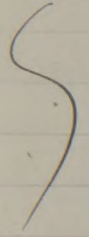
Y según a 9 de marzo de 1927
 El Alcalde El Secretario
 Juan Olcina ~~Interventor~~

Otra # Igualmente se hace constar que este Ayuntamiento no celebró sesión ordinaria correspondiente a los días dieciséis, veintidós y treinta del actual, los días primeros por no haberse reunido suficiente número de concejales y la última por suspensarse de la celebración del Ayuntamiento, cuyo acuerdo consta unido al expediente general.

Según a 11 de marzo de 1927
 El Alcalde El Secretario
 Juan Olcina ~~Interventor~~

A Juntas ordinaria del
 día 6 de Febrero de 1917
 de el del Ayuntamiento
 D. Juan Molina Carchano
 Vicente Segura
 Denderio Carchano Carchano
 Jacundo Ferrandiz Montaña
 José Botín Compañy

En las villas de Cangas a seis de Febrero de mil nove-
 cientos veintiseiete; siendo las horas señaladas, se reunieron en la
 Casa Comunal los señores del Ayuntamiento suscritos, al
 amparo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan el
 cinco Carchano, quien declaró abierto el acto dando prin-
 cipio por la lectura de los autos anteriores que fue aprobada. Enton-
 do en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspon-
 dencias oficiales recibidas, acordándose en mal exacto cumpli-
 miento.



Acto continuo es aprobada la distribución de fondos del
 mes, como previene el artº 66º del estatuto municipal.

Manifiestas las presencias que forma el acto se le da cla-
 rificación y declaración de voluntad, procediendo nombrar
 al Jefe que ha de recaer en los mores y parientes y al
 hallados que ha de mores.

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nom-
 brar Mores al Estable de este Ayuntamiento D. José M.º Juan Sei-
 no y tallador a Manuel Anillo Ferrandiz, muy antes los autos
 abonados los derechos presentes por la ley en cargo al capitular y
 entiendo del siguiente presupuesto.

Y por último y también por los datos de quinto, se acuerda
 nombrar Jefe al 2º Teniente Alcalde Don Denderio Carchano Car-
 chano y para sus sucesores a su sustituto en dicho cargo de Teniente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
 sión acordándose las presentes que inscriben los mores concurrentes
 y yo el secretario que certifico.

Juan Molina Jacundo Ferrandiz

Denderio Carchano Vicente Segura

José Botín

José Botín

asistentes, coningo el secretario, de que certifico

Juan Olina Facundo Zamudio

Dionisio Larchano Vicente Segura

Luis Brozos

José María

Diligencia

Por lo que hacemos constar que el veintiete de febrero no celebró su sesión ordinaria el Ayuntamiento y en el día de la fecha, se reunió el acto de clausura y de la reunión de notables, cuyo acuerdo consta en el expediente general de quintal

Goyaga 6 de marzo de 1927

El Alcalde

Juan Olina

El secretario

José María

Otro

Lo malamente hacemos constar por lo presente que los días tres y veinte del actual, no se reunió el Ayuntamiento por no reunir suficiente número de Concejales, ni se convocó a las reuniones correspondientes, pero no teníamos asuntos urgentes de que tratar

Goyaga 21 de marzo de 1927

El Alcalde

Juan Olina

El secretario

José María

Señal ordinaria del día 27 de marzo de 1927
Dios del Ayuntamiento

D. Juan Olina Carabau

" Dionisio Carabau Carabau

" Facundo Facundo Martínez

" Luis Antonio Compañi

En las villas de Goyaga veintiete de marzo de mil novecientos veintiete; siendo las horas señaladas se reunió en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento ausentes al momento, bajo las presidencias del señor Alcalde don Juan Olina Carabau, quien se hallaba ausente de otro y de su orden se dio principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyó por los señores y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente es aprobada la distribución de fondos del mes en la forma prevista por el art. 56 del Estatuto municipal.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prótugo instando al moso Rafael Carito Ferrandis número 2, hijo de Remigio y de Vicenta, del Receptorio del año 1927, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldadas, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del moso número 5 del alistamiento, de Ayuntamiento acordó: que debe declararse y declarase prótugo, para todos los efectos legales, al mencionado moso Rafael Carito Ferrandis, haciéndole responsable de cuantos gastos ocurran con motivo de su captura y conducción, como de sus hallados.

Señalado el día tres de abril próximo para la entrega de los documentos de quintas en las oficinas de la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad comisionar con tal fin al secretario de este Ayuntamiento D. Julio Carral Carral, asignándole para gastos de viaje treinta y dos pesetas, con cargo al capít. y art. de presupuesto vigente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose las presentes que suscriben los señores concurrentes, en miq. el secretario, que certifica

Juan Oliva Facundo Ferrandis

Julio Carral Carral Desiderio Carretero

Intendente

Sereno extraordinario
del día 1.º de abril de 1927
Jefe del Ayunt.
D. Juan Oliva Carretero

Los señores a primeros de abril de mil novecientos veintisiete, previamente convocados y siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Oliva Carretero, quien de

- 1. Denderio Carchoano Carchoano
- 2. Fausto Ferrandiz Ferrandiz
- 3. Luis Berto Ferrandiz

claro abierto el acto manifestando a los señores concurrentes que como les constaba por las convocatorias enclavadas, la sesión tenía por objeto solventar los reparos puestas por el Sr. Jefe Delegado de Haciendas al presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año 1927.

De orden de las autoridades y o el infrascripto Secretario, se leyó al mencionado pliego de reparos, de los que enterar el Ayuntamiento y después de las correspondiente discusiones, acordó lo siguiente:

Se ventilará tal y como se ordena por dicha superior autoridad, formándose con arreglo a los mismos y por separado un pliego de reparos del presupuesto citado, copia del cual, será remitido seguidamente a la referida autoridad.

Con lo que se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que subscriben los señores concurrentes y yo el Secretario, que certifico.

Juan Chico Fausto Ferrandiz

Luis Berto Denderio Carchoano

Fuente

Diligencia La promesa para hacer cuentas que en este día no ha celebrado de Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales y no se conoce a la subalterna correspondiente como la ley ordena, por no tener aún los requisitos de que trata.

Boya a 3 de abril de 1927

El Alcalde
Juan Chico

El Secretario
Fuente

Don ordinario del
 año de abril de 1921
 J. J. del Ayuntamiento
 D. Juan Oliva Carretero
 D. Gerardo Carretero
 D. Juan José Martínez
 D. José Antonio Carretero

En lengua a diez de abril de mil novecientos veintinueve, siendo
 la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Oliva Carretero, se reunieron en la Casa Capitular los señores del Ayun-
 tamiento señalado al caso en y declarados abierto el acto, se dio prin-
 cipio por la lectura de esta orden y fue aprobada. Tratando en el des-
 pacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial re-
 dhibida acordándose en cosas como se sigue.

Da cuenta la presidencia que con motivo del finis de revisión
 de presupuestos del actual año, había sido comisionado para compare-
 cer ante la Junta de Clases y Revisión, como secretario sus-
 tituto Don Vicente Martínez Matamoros, y pedia abonarle los
 gastos ocasionados con motivo de dicho viaje. Tratado el Ayun-
 tamiento por unanimidad, se le satisficieron con tal motivo treinta
 y dos pesos con cinco céntimos correspondiente del vigente
 presupuesto.

También se da cuenta de la liquidación efectuada del pre-
 supuesto ordinario de 1921-25 y de las oportunas relaciones de ser-
 vicio y sueldos del Municipio, las simulaciones practicadas, tan-
 to en sufragios como en gastos y siendo conforme, por unanimi-
 dad, a cuenta de Ayuntamiento tratadas en aprobación.

Por secretario en la sesión de la presidencia se presenta la memo-
 ria anual de la labor realizada por la Corporación Municipal, duan-
 te el pasado año 1921-25 y después de la oportuna discusión, el apru-
 bado por unanimidad.

Da cuenta el Alcalde de la renuncia de D. José María
 Ferrer, fundada en sus muchas ocupaciones y no haber
 sido ni escrito y de Ayuntamiento a cuenta por unanimidad admitida
 dicha renuncia y en vista de las listas de contribuyentes nombrar
 en su substitución al Sr. D. José Luis Ferrer, a quien se le
 hará saber en su momento, que será hecho pública y una
 vez terminado el plano se le dará posesión del referido
 cargo, para que con los señores vocales proceda a las ope-
 raciones preparatorias para formación del presupuesto gene-
 ral.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la

el secretario, de que certifico

Juan Oleira Facundo Ferrandiz

Desiderio Larchano José Broton

Jornal

A diligencia de la prouga para haver constancia que el dia veinticuatro de Abril ultimo y el de la fecha, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no asistir intivamente ninguno de Concejales, ni se convocara las suplementarias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar

Girga a 1º de Mayo de 1907

el alcalde

el secretario

Juan Oleira

Jornal

- Señor ordinario
- del dia 8 de Mayo de 1907
- Señ. del Ayunt.
- D. Juan Oleira Larchano
- Desiderio Larchano Larchano
- Facundo Ferrandiz Martinez
- José Antón Campa
- José Luis Oleira

En Garga a ocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, en las horas señaladas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Oleira Larchano, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento auctores del margen, y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la Contienda y fue aprobada. En el suplico ordinario se leyeron los Proletinos y correspondencias oficial recibidas, acordandose en mal efecto con plimiento.

Continuamente es aprobada la distribucion de fondos del mes, conforme proviene de cont. 55 del estatuto municipal.

Finalizado el juicio de revisiones de excoisiones, excepciones y prerrogas de primera clase para el dia 12 del corriente, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento comisionar al Sr. Alcalde para que en su representacion asista a dicho acto y asignarle para gastos de viaje treinta y dos pesetas, con cargo al capt.

y otro de veinte preceptos.

Comisionados se comienda sean abonadas al Ayuntamiento treinta pesetas, por los gastos de un viaje a la capital para retirar los expedientes de promesa de sus terrenos con cargo a dicho Capt. y otro.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, entendiendose la presente que inscriba los nombres concurrientes, con cargo al Secretario que, certifique

Juan Olcina Desiderio Larchano

Guillermo Protos Facundo Ferrandiz

Jose Genis

~~Antonio...~~

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1907

Acta del Ayuntamiento

- D. Juan Olcina Larchano
- „ Desiderio Larchano
- „ Facundo Ferrandiz
- „ Jose Genis
- „ Luis Protos

En virtud de lo que se oyo en la sesion de hoy a las once y media de la noche, se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento con cargo al margen, habiendose abierto el acto, se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. En el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencias oficiales recibidas, acordandose su mal efecto cumplimiento.

Propone la presidencia que para verificar la cobranza de los reales pendientes de cobro y para todo aquellos casos en que sea necesario emplear los dichos ejecutivos, se nombre como tal agente y para dichos casos, al vecino de Alicante don Vicente Benabue Baruel. Conforme el Ayuntamiento, se nombra como tal agente ejecutivo a dicho don Benabue.

Igualmente propone tambien la entrega a dicho tal agente, del descubrimiento que resulta contra el expropiador de este Municipio y vecino de Alicante don Luis Cuchá Garcia, ya que en estas gestiones tanto amistosas como oficiales practicadas por

esta Alcalá para realizar dicho objeto, han sido todos resulta-
do negativo.

En consecuencia de Ayuntamiento acuerda que se entre-
gue al agente las oportunas certificaciones y cuenta de gastos
que formará al efecto esta Secretaría del Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, volviendo a la presente que firmen los señores del Ayunta-
miento, conmigo el Secretario, el que. certifico

Juan Reina

Desiderio Carpano

Ysidro Botons Jacundo Ferrandiz

José Gudió

Juan Reina

- Sesión ordinaria del
día 29 de Mayo de 1927
Sesión del Ayuntamiento
- D. Juan Reina Carpano
 - D. Desiderio Carpano Carpano
 - y D. Isidro Botons Carpano
 - D. José Gudió Carpano
 - D. Fernando Ferrandiz Ferrandiz

En las Gorgas a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo
de las horas señaladas, se reunió en la Sala Capitular los señores Con-
cejales del Ayuntamiento constituido al momento, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Juan Reina Carpano, quien después de
abierto el acto, dando principio por la lectura de los autos que
estaban aprobados. Continuando en el debate ordinario se leyó en los Preceptos
y correspondencia oficial recibida, acordándose en más cuanto con-
viene.

Manifiesta la presidencia que el Ayuntamiento adquiere
por el contrato de D. M. la Reina (q. d. g.) cuyo producto cuarenta pe-
setas sus con destino a la Cruz Roja Española.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Sr. Pre-
sidente cuando en consecuencia con cargo la imprenta de vigente
fueron y de otras acordados no venir con migración suficiente, se
habilita el crédito correspondiente para este fin.

Concluido propone el Sr. Alcalde, que con motivo de la suscrip-
ción iniciada por nuestro Gobierno, sobre el Ayuntamiento contri-
buir a la suscripción para la Ciudad Universitaria y Hospital Chi-

es que ha de continuarse en Madrid a iniciativa de S. M.

El Ayuntamiento en atenciones a que la Real pro-
puesta no deba ser desahuciada, ni en sus tratativas se abra tan
harmosa, acuerda suscribirse con cincuenta puestas que re-
mitirán en el producto que corraje la suscripción popular al
Sr. Sr. Gobernador civil y que van en cargo al Capt. y
a J. Comisarios del vigente forastero.

Acto segundo de Ayuntamiento y para recibir homenaje
a S. M. el Rey (q. d. g.) en motivo de sus bodas de plata con
el Sr. Sr. ^{quinto} con el nombre de Alfonso XIII a la plaza existente
frente al Ayuntamiento y Escuelas de niños, sita en el centro
de la calle de Mayor de esta población, actualmente sin denomina-
ción alguna y que de particular del forastero, se recibe copia
autógrafa al Sr. Sr. Presidente de la Diputación

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
sión acordándose la presente que se acuerden los señores concurrentes
escribiendo el Secretario, que certifique. = intubinado = acuerdo = vale.

Juan Oleira

Yusef Broton

Facundo Ferrandiz

Desiderio Carchano

José Glez

José Glez

Diligencia

Se propone para hacer constar que en este día no ha celebra-
do el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reuni-
do suficiente número de Concejales ni se convoca a la sesión
correspondiente como la ley ordena, por no haber asuntos urgentes
de que tratar.

Gracia a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte

El Alcalde

Juan Oleira

El Secretario

Miranda

Junio extraordinario
del día 1.º de Junio de 1892
Actas del Ayunt.
D. Juan Oliva Carban
Vicente Segura Saur
Denderio Carban
Joaquín Oliva Carban
Francisco Ferrer
Luis Alonso Espinosa
Joaquín Oliva

En las villas de Góngora a primero de Junio de mil novecientos
veintisiete, como antes era la debida costumbre los señores del Ayun-
tamiento y siendo la hora señalada, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Juan Oliva Carban, se reunieron en la
Sala Capitular, los señores Concejales concurrentes al margen que
en el total de que se compone este Ayuntamiento y declarado abier-
to el acto, la presidencia mantenta, que como se encontraba por
la convocatoria circulada, la misma era para dignar Secretario
en propiedad de este Ayuntamiento y a que en la actualidad, se
encontraba esta vacante interinamente.

De un orden y o de infrascripto Secretario di cuenta al Consejo
sobre expediente al efecto tramitado, de la R. O. del Ministerio de la
Gobernación de 8 de Abril último, y de la relación de Secretarios
aspirantes, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Enterado el Ayuntamiento, visto el número de aspirantes
y consultando que entre ellos figura el actual interino de este Ayun-
tamiento D. Julio Pascual Pascual, después de detenida deliberación
y atendiendo a que durante los tres años de existencia en este mun-
cipio, ha probado este señor de sobra su competencia, habiéndose
desvelado por el cumplimiento de su deber lo que le ha granjeado
la general simpatía de este vecindario, sin que su conducta pue-
da ser mejor, ni de su labor pueda exigirse más, el Ayuntamiento
por unanimidad, acuerda nombrar Secretario en propiedad
al mismo al expresado Secretario interino Sr. Julio Pascual Pas-
cual.

Seguidamente se acuerda que como está prevenido, se remita
copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia y al Excmo. Sr. Director general de Administración
Civil de V. E.

Jubilado el asunto de la convocatoria se levantó la sesión, extendién-
dose la presente que subsiste en los autos convenientes, como el Secretario
de que certifica

Juan Oliva *[firma]* Denderio Carban
Joaquín Brator *[firma]* José Goy
Francisco Ferrer *[firma]* Vicente Segura *[firma]*

Diligencia # Las personas para hacer constar que los días cinco y doce del corriente no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haber concurrido suficiente número de Concejales, ni se comencia a la sesión correspondiente como lo ley ordena por no tenerse asuntos urgentes de que tratar.

Grogas a dieciséis de Junio de mil novecientos veintinueve
 El Alcalde Juan Alcina
 El Secretario Julio Sosa

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1927
 de el del ayuntamiento
 D. Juan Alcina Concha
 D. Desiderio Carochano
 D. Fausto Ferrandiz
 D. Luis Botana

En Grogas a diecinueve de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las horas señaladas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Alcina Concha, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento auctores al margen y de charado abierto de acto, se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el supuesto ordinario se leyeron los Boletines y correspondencias oficial recibida durante este mes en cumplimiento.

Se acuerda la distribución de fondos del mes en la forma prescrita por el artº 565 del Estatuto municipal.

También y por unanimidad se acuerda autorizar al agente de este Ayuntamiento en las capitales D. Vicente Ojeda Páez, para que retire de las oficinas Administrativas, las cédulas personales del corriente año, a cuyo efecto se le proveerá de la doctrina credencial y estados comunes, para la recepción y entrega de las mismas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose los presentes que suscriben los señores Concejales asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico

Juan Alcina Desiderio Carochano
Fausto Ferrandiz José Jesús
Luis Botana Julio Sosa

Deliberación La ponemos para hacer constar que el día veintidós y este día no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente número de concejales, no convocándose a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar

Gorga 3 de Julio de 1937

El Alcalde
Juan Olema

El Secretario actal
Vicente Martínez

Sesión extraordinaria En la Villa de Gorga a cuatro de Julio de mil novecientos del día 4 de Julio 1937 veintidós, convocados con la debida antelación los señores del Señores del Ayunt^o Ayuntamiento, siendo la hora señalada, bajo la presidencia de Juan Olema Carochano del señor Alcalde don Juan Olema Carochano, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto, la presidencia les manifiesta que como les constata por la convocatoria circulada, la sesión te- nia por objeto (Secretario), designar Secretario con caracter in- terino.



El Ayuntamiento en vista de que el secretario que desempe- ñaba este secretaría, ha sido nombrado Secretario en Propiedad de la de Merimantell, según oficio de fecha de veintidós pasado, suscrito por el Secretario S. Julio Pascual Pascual se acuerda pro- unanimidad proceder a la designación de nuevo Secretario interino acordando la elección en el abogado don Antonio Juan Alonso de las Heras, contador por oposición de tercera Clase del cuerpo de Contabilidad del Estado y que además de estos títulos ha desem- peñado plaza de temporero en el Ayuntamiento de Costalla.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que fir- man los señores concurrentes, que salen de que certifico

Juan Olema

Denisario Carochano

José Brotons Fausto Ferrandiz

José Luis

Vicente Segura

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día
 10 de Julio de 1922
 Señores del Ajunt^o
 Don Juan Oleina Carchano
 " Vicente Regura Sans
 " Diderio Carchano Carchano
 " Luis Brotons Company
 " Fausto Ferrandis Martini
 " Jose Luis Oleina

En la villa de Gorge a diez de Julio de mil novecientos veinti-
 nio, siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular
 los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presiden-
 cia del señor alcalde Don Juan Oleina Carchano y declarado a-
 bierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue
 aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines
 y correspondencia oficial recibida acordándose en un acto cum-
 plimiento.

Peto seguido se acuerda la distribución de fondos del mes
 conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
 que firman los señores concurrentes conmigo el secretario que cer-
 tifico

Juan Oleina Fausto Ferrandis

Luis Brotons

Diderio Carchano

Vicente Regura

José Gilly

Vicente Martini

Diligencia La fongo para hacer constar, que reunido el alcalde y concejales, no
 han comparecido los demás señores del Ayuntamiento, no convocán-
 dose a la supletoria correspondiente por no tener asuntos urgentes de
 que tratar

Gorge 17 de Julio de 1922

El alcalde

El secretario

Juan Oleina

Vicente Martini

Diligencia La fongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado
 el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no hallarse reunido
 suficiente número de Concejales, ni se convoca a la supletoria
 correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar

Gorge 24 de Julio de 1922

El alcalde

El secretario

Juan Oleina

Vicente Martini

Sesión ordinaria del En la villa de Gorga a treinta y uno de Julio de mil novecien
 día 31 de Julio de 1887 tos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron los señores del
 Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor
 Juan Oleiva Carochano y declarado abierto el acto se
 leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordándose
 su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que como está ordenado por la
 superioridad que el día primero del próximo mes de agosto se
 tiene que ingresar los mosos en Caja del actual Reemplazo.
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda comisionar para
 tal fin al secretario accidental de este Ayuntamiento don Vicen
 te Martínez Matarredone a quien se le asignará para gastos
 de viaje la cantidad quince pesetas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que firman los señores concurrentes que salen de que certi
 fico

Juan Oleiva Facundo Ferrandiz

Luis Brotons

Vicente Segura

José Geny

Denderio Carochano

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del En la villa de Gorga a siete de agosto de mil novecientos
 día 7 de Agosto 1888 veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capi
 tular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la
 presidencia del señor alcalde don Juan Oleiva Carochano y declarado
 abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue
 aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y
 correspondencia oficial recibida acordándose su mas exacto cumpli
 miento.

Manifiesta la presidencia que con fecha once de Mayo último,
 se recibió un oficio en esta alcaldía con el n.º 173. de la Coma
 Diputación provincial, en el que participa que la Comisión pro

municipal permanente, ha acordado conceder una subvención para la reparación del templo parroquial de esta localidad de mil pesetas.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerda autorizar para que los actas de la Coma de diputación al Concejal de este Ayuntamiento don Joaquín Oleina Barchano.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen de que fo al secretario occidental certifico

Juan Oleina

Vicente Segura

Diderio Barchano

José Broton

José Luis

Fausto Ferrandiz

Vicente Martinez

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1927

Señores del ayuntamiento

Don Juan Oleina Barchano

Don Vicente Segura

Don Diderio Barchano Barchano

Don Joaquín Oleina Barchano

Don José Broton Company

Don Fausto Ferrandiz Martinez

Don José Luis Oleina

En el la Villa de Gorga a catorce de Agosto del mil novecientos veintisiete, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Oleina Barchano y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordándose los unos exactos cumplimientos.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del mes conforme previene el art. 565 del Estatuto municipal.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso, que habiendo vacado el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en la sesión que celebró esta corporación en nuestro de Julio próximo pasado, nombro con el caracter de interino para el desempeño de esta Secretaría, a D. Antonio Juan y Alonso de las Hueras, cuyo Sr. por convenir a sus intereses, no llegó a tomar posesión del in-

dicado cargo presentando seguidamente su renuncia; por tanto y puesto que la Secretaría no podía estar desatendida, ha venido desempeñándola con carácter accidental, el auxiliar de esta Secretaría D. Vicente Martines Matamorosa hasta esta fecha y en virtud a que es indispensable el nombramiento de Secretario interino de esta corporación y atendiendo a que tanto en el cargo de auxiliar como en el de Secretario accidental ha demostrado suficientes aptitudes para desempeñar el cargo, propone al Ayuntamiento se ha nombrado dicho Sr. Secretario interino de esta corporación.

Enterada esta y discutido el asunto, resultando que el mencionado D. Vicente Martines Matamorosa viene desempeñando el cargo de auxiliar de esta Secretaría por espacio de algunos años ha satisficcion del Ayuntamiento y que en el desempeño de Secretario accidental ha demostrado las necesarias aptitudes para desempeñar este cargo, por unanimidad se acuerda nombrar al indicado D. Vicente Martines Matamorosa, Secretario interino del Ayuntamiento de esta Villa en virtud de las atribuciones que concede las vigentes disposiciones, el cual percibirá el sueldo que le corresponde, desde el día veinte de Junio último en que comenzó ha actuar, de cuyo nombramiento se dará cuenta a los Excmos. Sres. Gobernador civil de la provincia y Director General de Admón. local.

Continuamente se dio cuenta de la notificación que por escrito hace el Juez municipal de esta Villa al Ayuntamiento, de la que resulta que en cumplimiento a certificación ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en el Juzgado de Instrucción de este partido sobre malversación y falsificación contra Juan Bautista Catalá Gonsales y Juan Bautista Catalá Ferrandis, la audiencia de Alicante en sentencia de 9 de Octubre último declarada firme por otra del Tribunal supremo de 11 de Noviembre siguiente condenó al procesado Juan Bautista Catalá Gonsales, entre otras penas a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al Ayuntamiento de Gorga en cantidad de once mil seiscientos treinta y nueve pesetas tres céntimos.

Enterado el Ayuntamiento, abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado suficientemente (el asunto), por



unanimidad se acuerda, que se inicie el correspondiente expediente de requerimiento al deudor a los fondos municipales D. Juan Bautista Batalla Gonsales para que haga efectiva la expresada cantidad y en otro caso se siga contra el mismo los procedimientos ejecutivos que determinan la vigente instrucción del ramo para cuyo objeto queda nombrado como Ajente Ejecutivo el Regidor municipal de esta Villa D. Salvador Batalla Floret, al que en su caso se le notificará este acuerdo para la debida aceptación.

En dilacion el Ayuntamiento acuerda comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Echarri Echarri para que presentandose ante la Junta de clasificacion y revision de esta provincia, identifique la personalidad del padre del moso Juan Beltrán Ferrandis del recuento actual, que tiene que ser reconocido facultativamente ante dicha Junta, cuyos gastos que se le originen, se le reintegrarán con cargo al capitulo de imprevisos del vigente presupuesto, puesto que la consignacion de quintas, ha sido agotada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los Ates concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Olivero

Vicente Segura

Dandario Larchano

Jacinto Ferrandis

Juan Brotons

José Luis

Vicente Martínez

Diligencias La pongo para hacer constar, que cuando el Alcalde y Secretario no han comparecido suficiente numero de Concejales, no se convoca a las supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Forza 31 de Agosto 1931

El Alcalde

Juan Olivero

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del Con la villa de Gorga a veintiocho de agosto de mil nove-
 dia 28 de agosto 1927 cientos veintisiete, siendo la hora señalada se reunieron los se-
 ñores del ayuntamiento de don Juan Olvera Carchano, Desiderio Carchano, Vicente Segura, Joaquín Olvera Carchano, Desiderio Carchano Carchano y José Luis Olvera.
 El acto por la presidencia que es el señor alcalde don Juan Olvera Carchano se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial sin haber acordado su mas exacto cumplimiento.
 Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que por el secretario certifico

Juan Olvera

Desiderio Carchano

Vicente Segura

José Brotons

José Guay

Vicente Martínez

Diligencia Por la que hacemos constar que los dias veintiocho y dieciocho no ha celebrado el ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haberse reunido suficiente numero de Concejales no convocandose a las supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 19 de Septiembre de 1927

El Alcalde

El Secretario

Juan Olvera

Vicente Martínez

Sesión extraordinaria del En la villa de Gorga a veintiocho de Septiembre de mil novecientos
 dia 28 de Septiembre 1927 veintisiete, previamente convocados y bajo la presidencia del señor alcalde
 señores concurrentes de don Juan Olvera Carchano se reunieron los señores del ayuntamiento
 don Juan Olvera Carchano anotados al margen en la Sala Capitular.

- « Desiderio Carochano Carochano
- « Vicente Leguera Lanas
- « Joaquín Oleina Carochano
- « Louis Bostons Company
- « Jacinto Ferrandis Martines
- « José Luis Oleina

por el señor Alcalde Presidente se manifestó que como consta en la convocatoria circulada se trata de dar cuenta al Ayuntamiento de una comunicación recibida del señor Juez municipal de esta villa por la que en virtud de orden superior se requiere al Ayuntamiento para que se diga como parte agraviada a fin de que esponga si se opone a que se aplique a los procesados Juan Bautista Catalá Longala y Juan Bautista Catalá Ferrandis los beneficios del R. D. de indulto de 4 de Julio de 1924 que los mismos han solicitado.

Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto por unanimidad se acordó estar conformes a que se aplique a los mencionados procesados el indulto que tienen solicitado o sea a que se les relaja la parte correspondiente de las penas que están sufriendo en atención a ciertas consideraciones de orden personal y familiar que el Ayuntamiento le es grato tener en cuenta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que go el secretario certifica

Juan Oleina
Desiderio Carochano
Vicente Leguera
Jacinto Ferrandis
Luis Bostons
José Luis Oleina
[Signature]
[Signature]

Vicente Martines

- « Sesión extraordinaria del día 14 de Sept. 1927
- « Señores del Ayuntamiento
- « Juan Oleina Carochano
- « Vicente Leguera Lanas
- « Desiderio Carochano Carochano

En la villa de Gorge a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintisiete; para convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento pleno anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oleina Carochano y declarado abierto el acto, la presidencia les manifiesta que la sesión tenía por objeto posesiones y hacer entrega de sus

Joakin Oleina Carchano
Luis Protton Compañy
Facundo Ferrandis Martini
Jose Genis Oleina

credenciales respectivas a los Concejales suplentes de este Ayuntamiento don Joaquin Ferris Oleina, D. Joaquin Carchano Lloret, D. Antonio Legura Ferrades, D. Jose' el C. Legura Norra, D. Joaquin Oleina Legura, don Joaquin Carchano Frau y don Joaquin Protton Navarro, designados interinamente por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia con arreglo a las preceptos del R. D. de 29 de marzo último y ^{art. 1º} pertinentes del Estatuto municipal. Dada lectura de dicha disposición y ^{art. 1º} del Estatuto, presentes los referidos señores y ante su conformidad y promesa de desempeñar bien y fielmente dicho cargo haciendo labor por los intereses del municipio, se les entregó a cada uno su respectiva credencial, declarandoles, posesionados seguidamente.

Y resuelto el asunto de la convocatoria se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen de que goza el secretario certifico.



Facundo Ferrandis
Doriderio Carchano
Luis Oleina
Joaquin Genis
~~Jose' Genis~~
Viste Legura
Jose' Maria Legura
Joaquin Oleina
Joaquin Carchano
Antonio Legura

Señor ordinario del día
25 de Septiembre de 1927
Señores del Ayuntamiento
Don Juan Oleina Carchano
Don Antonio Legura Larray
Don Doriderio Carchano Carchano
Don Joaquin Oleina Carchano

En la villa de Lorca a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano, y declarada abierta la sesión, se principió por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los R. D. recibidos y de los cuales me se había dado cuenta, acordándose en cumplimiento de lo que en los

Vicente Martini

Jose Luis Oleina

mismos se previene.

Facundo Ferrandiz Martinez

Luis Brotons Company

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 965 del Estatuto municipal. También por la presidencia se dispuso la lectura del Real Decreto Ley de 19 de los corrientes que preceptúa en su art. 12 se efectúe la designación de un compromisario entre los concejales que constituyen el Ayuntamiento, para la designación de la persona que ha de ostentar en la Asamblea Deliberante Consultiva la representación municipal de esta provincia, creada por la citada disposición.

Enterada la Corporación y discutido el asunto, se acordó dar el debido cumplimiento a lo ordenado, tanto en dicha solevana disposición como en la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 19 de los corrientes, resultando designado compromisario para dicho efecto en rotación nominal por la totalidad de los tres concejales concurrentes nombrar a Don Luis Brotons Company concejal de este Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen de que yo el secretario certifico

Juan Oleina Desiderio Carcano

Luis Brotons

Jose Genig

Facundo Ferrandiz
Vicente Segura

Vicente Martinez

Diligencia B La Spongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria; a pesar de haber comparecido el alcalde y secretario, no se convoca a la suplitoria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar

govca 2 de octubre 1929

El alcalde

Juan Oleina

El secretario

Vicente Martinez

Sesión ordinaria del
 día 9 de Octubre 1927
 señores del ayuntamiento
 Don Juan Olema Carochano
 Vicente Segura Paz
 Desiderio Carochano Carochano
 Joaquín Olema Carochano
 Jacundo Ferrandis Martínez
 Luis Motons Company
 José Luis Olema

En la villa de Gorga a nueve de octubre de mil novecientos
 veintisiete, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala capi-
 tular los señores del ayuntamiento anstados al margen bajo
 la presidencia del señor alcalde Don Juan Olema Carochano, y decla-
 rada abierta la sesión se dió principio por la lectura de la
 anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se le-
 yeron los B. O. recibidos y de los cuales no se había dado cuenta, acor-
 dándose en cumplimiento de lo que en los mismos se previene
 Deto seguido se acuerda la distribución de fondos del pre-
 sente mes, conforme previene el artículo 569 del Estatuto mu-
 nicipal.

También la presidencia dispuso la lectura de la Circu-
 lar inserta en el B. O. de esta provincia número 216 en la que
 por acuerdo del Gobierno se celebran el día doce del corriente en
 toda España fiestas en acción de gracias por haber terminado
 el estado de Guerra en la zona de Marruecos. El Ayuntamiento
 en vista de la propuesta por la presidencia por unanimidad
 acuerda se de el mayor cumplimiento a dicha circular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
 sesión que firman los señores concurrentes que salen que certi-
 fico

Juan Olema Desiderio Carochano
 Jacundo Ferrandis
 Vicente Segura
 José Luis

Vicente Martínez

Sesión extraordinaria del
 día 12 de Octu-
 bre de 1927
 Señores concurrentes
 Don Juan Olema Carochano

En la villa de Gorga a doce de octubre de mil novecien-
 tos veintisiete, siendo la hora señalada por la convocatoria
 circulada, se reunieron los señores del ayuntamiento anstados
 al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan
 Olema Carochano, y declarado abierta el acto la presidencia les

« Vicente Segura Larr
« Residencio Carretero Carretero
« Joaquin Oleina Carretero
« Fausto Ferrandis Martines
« Jose Genis Oleina

manifiesta que la sesion tenia por objeto, tratar de la fiesta de la raza y de la paz a la que la Corporacion desde un principio ha demostrado su mas decidido apoyo y entusiasmo.

A propuesta el señor alcalde se acuerda declarar hijos por adoptivos de esta villa a los soldados hijos de la misma que han combatido en tierras Africanas y que son los siguientes Jose Maria Araucil Araucil, Joaquin Carretero Barroacline, Eugenio Lopez Norton, Joaquin Carretero Carretero, Juan Nadal Araucil, Jose Norton Oleina, Luis Oleina Cardona, Rafael Company Oleina, Luis Company Garcia, Eduardo Segura Norton, Francisco Oleina Cardona, Vicente Ferrandis Molto, Manuel Araucil Ferrandis, Miguel Borrca Genis, Joaquin Norton Navarro, Jose Araucil Maressedona, Jose Genis Carretero, Esequiel Norton Navarro, Evaristo Calbo Agullo, Jose Carretero Carretero, Eliseo Mollie Perez y Antonio Company Valor

Asi mismo se acuerda constar en acta el sentimiento de la Corporacion por los Soldados Juan Miguel Araucil Ferrandis y Benjamín Arturo Genis Ferrandis muertos gloriosamente en defensa de la Patria.

Igualmente se hace constar en acta la felicitacion mas entusiasta a los Comisarios señores Marques de Estella y General Sanjurjo que con un heroismo y tautica sin igual han librado a nuestro Espiritu a una victoria tan señalada como la obtenida en la guerra de Marruecos felicemente terminada

y por ultimo se hace constar el agradecimiento de este Ayuntamiento al Señor Cura párroco don Jose Galer Mallester al Señor maestro don Jose Malla y a la Señora Maestra dona Maria Catalina Ferris Carret por su desinteres y entusiasmo en la celebracion de la fiesta a la que han cooperado brillantemente y que se les comunicue de oficio esta resolucioin

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que forman los señores concurrentes que

salen de que yo el secretario certifico

Juan Oleina Denderio Carchano

Facundo Ferrandiz
Vicente Segura

Yusef Protos

José Luis

Vicente Martínez



sesión ordinaria del
16 de Octubre de 1927

tenores del apunte

D. Juan Oleina Carchano

Vicente Segura Gans

Denderio Carchano Carchano

Facundo Ferrandiz Martínez

Yusef Protos Compañy

José Luis Oleina

Con la villa de Gorqa a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiséis; lo siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Oleina Carchano, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Srs. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Continuando en el despacho ordinario, se leyeron los R. O. recibidos y de los cuales no se había dado cuenta, acordados en cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporación, que habiendo quedado vacante el cargo de guarda municipal del campo de este término, en uso de las atribuciones que le confiere el vigente Estatuto municipal, había nombrado para el desempeño del indicado cargo, al vecino de esta localidad a D. Luis Compañy García que a su juicio reúne las debidas condiciones, cuyo cargo viene ejerciendo desde el día primero de Febrero del corriente año. El Ayuntamiento quedó enterado de dicho nombramiento el que continúa por constarles que el designado reúne bastantes condiciones para desempeñar el cargo, al que se le proveen de la oportuna credencial.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los Srs. concejales de que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Denderio Carchano

Facundo Ferrandiz Vicente Segura

Yusef Protos José Luis

Vicente Martínez

Diligencia Por no haber concurrido suficiente numero de tres con-
cejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria de esta fecha y
no se convoca como esta prevenido por no haber asuntos urgen-
tes de que tratar. Fecha a veinte y tres de Octubre de mil nove-
cientos veintisiete, de que certifico.

Alcalde
Juan Olina

Secretario
Vicente Martinez

Diligencia Por las mismas causas indicadas en la anterior diligencia,
tampoco se ha podido celebrar la sesion ordinaria de esta fecha,
no convocandose como esta prevenido por no haber asuntos un-
gentes de que tratar. Fecha a treinta de Octubre de mil nove-
cientos veintisiete, de que certifico.

Alcalde
Juan Olina

Secretario
Vicente Martinez

Sesion ordinaria del dia
6 de Noviembre de 1927

- Senores del Ayuntamiento
- Man Olinas Carchano
 - Vicente Legua Paz
 - Divideno Carchano Carchano
 - Juan de Ferrandis Martinez
 - Luis Botinis Company
 - José Luis Olina

En la Villa de Gorqa a seis de Noviembre de mil novecientos veie-
ntisiete; siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Juan Olina Carchano, se reunió el Ayuntamiento en la Sala
capitular con asistencia de los tres concejales cuyos nombres al mar-
gen se representan y declarada abierta la sesion, se dio principio por
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Continuando en
el despacho ordinario, se leyeron los B. O. recibidos, y de los cuales no se
habia dado cuenta, acordandose en cumplimiento de lo que en los mis-
mos se previene.

Acto seguido se acordó y aprobó la distribución de fondos del
presente mes, por estar conforme, por diversas partes y arreglada al
vigente presupuesto.

Continuamente se acordó por unanimidad que las cuotas del
tesoro por la contribucion industrial del proximo ejercicio 1928, sean
re cargadas con el 32 por 100 para cubrir atenciones del presupuesto mu-
nicipal del indicado ejercicio.

A continuacion, se dio cuenta de una circular del Sr. Gober-
nador civil de esta provincia, en la que se manifiesta el proposito
de la creacion de un pabellon en el hospital provincial de Alican-
te para la curacion del cancer por medio del Radium y la con-
viniencia de aportacion de cantidades para dicho fin por los Ayun-
tamientos, asi como tambien se da lectura a un oficio de la Alcal-
dia de Cocentaina vigiendo la cuota que entre los pueblos del dis-

Trito, debe consignar en el presupuesto este pueblo.

Tratado el Ayuntamiento y discutido el asunto, por unanimidad se acuerda que las 20'10 ptas que se fijan para aquel efecto, sean presupuestadas 10'20 en presupuesto provincial y la otra mitad de 20'20 ptas, queda comprometido el Ayuntamiento a consignarlas en el presupuesto siguiente de 1929, de lo cual se dará conocimiento al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Comendados = con - 1 - Valen

Juan Oleina Donderio Carchano

Facundo Ferrandiz Vicente Legura

Jos. Geliu

Luis Baston

Vicente Martini

Diligencia Por no haber concurrido suficiente numero de los concejales, no se pudo celebrar las sesiones ordinarias de los dias tres, veinte y veintisiete, y no se convoca como esta prevenido, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Gorga a 27 de Noviembre de 1927

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martini

Sesion extraordinaria En la Villa de Gorga a tres de diciembre de mil novecientos del dia 3 de diciembre 1927, los veintisiete, previamente convocados, se reunieron los señores concurrentes señores del Ayuntamiento anotados el margen. Tajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carchano, y declarado abierto el acto, la presidencia manifiesta que como les convoca por la convocatoria circulada, la sesion tenia por objeto designar Secretario en Propiedad, ya que en la actualidad se halla servido interinamente.

- Don Juan Oleina Carchano
- Vicente Legura Larz
- Donderio Carchano Carchano
- Facundo Ferrandiz Martini
- Luis Baston Compañy
- José Geliu Oleina

De su orden yo el secretario interino, di cuenta al Consejo

de una comunicacion de fecha treinta de Noviembre ultimo en la que participa el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a esta Alcaldia, que en caso de no haber tomado posesion don Julio Pascual Pascual, nombrado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia primero de Junio pasado, se convoque al Pleno del Ayuntamiento para proveer la Secretaria en otro de los individuos que la hubiesen concursado.

Enterado el Ayuntamiento, y en vista de que el nombrado en sesion extraordinaria del dia primero de Junio ultimo don Julio Pascual Pascual, ha transcurrido el plazo y no ha tomado posesion, por haberse posesionado de la de Benimantell, y por unanimidad se acuerda nombrar entre los demas concursantes a don Honorato Corda Orts, vecino de Lella y de esta provincia.

Seguidamente se acuerda le sea notificado dicho nombramiento al Sr. Corda.

Y evacuado el asunto de la convocatoria, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, que salen conigo el secretario que certifica.

Juan Oleina Fausto Ferrandiz
Vicente Requena Ysidro Broton
Desiderio Carochano
Fausto Ferrandiz Desiderio
Vicente Martinez

Sesion ordinaria del dia
4 de Diciembre de 1927

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Oleina Carochano

y Vicente Requena

Desiderio Carochano Carochano

Fausto Ferrandiz Martinez

En la villa de Orza a cuatro de Diciembre, siendo la hora de las diez y leyo la presidencia del Sr. alcalde don Juan Oleina Carochano, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres constan al margen y declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Continuando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta.

Luis Brotos Company
 José Luis Oleina

acordándose su mas exacto cumplimiento de lo que en los mis-
 mos se previene.

Acto seguido se acordó y aprobó la distribución de fondos
 del presente mes por estar conforme por dosavas partes y arre-
 glada al vigente presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
 sesión que firman los señores concurrentes que salen de que por el
 secretario certifico

Juan Oleina

Dionisio Carchano
 Vicente Segura

Luis Brotos Fausto Ferrandiz

José Luis

Vicente Martínez



Sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 1927. En la Villa de Gorga a once de diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia de don Juan Oleina Carchano y declarado a Vicente Segura Procurador y fue aprobada. Contrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto continuo expuso la presidencia que habiéndose de retirar de la Administración de Rentas públicas los talones del próximo año 1928, y siendo así que está ordenado por el señor Administrador, proponía a la Corporación nombrar a un comisionado porra tal fin.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presi-
 dencia, acuerda nombrar al agente que tiene el Ayuntamiento en
 la Capital don Vicente Ortola Pérez, a fin se haga cargo de los
 talones de Urbana, y una vez en su poder los remita a esta Alcaldía.

para proceder al llenado de las matrices de los censos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que certifico

Desiderio Carchano

Juan Olina

Facundo Ferrandiz

Yris Brotons

Jose Genis

Vicente Martinez

Sesion ordinaria del día 18 de Diciembre 1927
En la villa de Gorga a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Olina Carchano, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia de los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan, declarada abierta la sesion, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se había dado cuenta, acordándose en cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Hecho seguido la presidencia propone, que teniendo que ir a ingresar a la cañera del partido las consignaciones de presupuesto por los gastos de administración de justicia y delegación gubernativa, proponiendo al Ayuntamiento nombrara un comisionado para tal fin. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia, acuerda nombrar al secretario interino de este Ayuntamiento, don Vicente Martinez Matarredona, a quien se le asignara para gastos de viaje la cantidad de quince pesetas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que certifico

Desiderio Carchano

Juan Olina

Facundo Ferrandiz

Yris Brotons

Jose Genis

Vicente Martinez

Vicente Martinez

Sesión ordinaria del En la villa de Gurga a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora señalada, se reunió en los señores del Ayuntamiento anstados al margen, y declarado abierto el acto, por la presidencia que es don Juan Oleiva Carchano.

Juan Oleiva Carchano se dió lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. recibidos de los cuales no se ha dado cuenta, acordándose en cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

señores del Ayuntamiento
 don Juan Oleiva Carchano
 don Vicente Legara
 don Desiderio Carchano
 don Fausto Ferrandiz
 don Luis Protos
 don José Genís Oleiva

Seguidamente la presidencia expone: que dispuesto en circular de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia fecha de 20 del mes actual, que los Alcaldes remitan a dicho centro copia certificada del acta en la que conste el tipo del formal regulador de un braçero en cada término municipal, esta Corporación estatal en el caso de acordar con la mayor exactitud el tipo del formal en esta localidad.

El Ayuntamiento previa la oportuna discusión y votación acordó por unanimidad, fijar el tipo del formal de un braçero en esta localidad diariamente en tres pesetas cincuenta céntimos. Que se comuniquen a dicho centro este acuerdo con remisión al mismo de copia certificada.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Oleiva Carchano
 Desiderio Carchano
 Vicente Legara
 Fausto Ferrandiz
 Luis Protos
 José Genís
 Vicente Martine

sesión extraordinaria del
día 31 de diciembre 1997
Senores de Ayuntamiento
D. Juan Oleina Carreano
Vicente Leguía Saiz
Diderio Carreano Carreano
Luis Brotons Company
José Luis Oleina
Facundo Ferrandiz Martínez

En la villa de Gorga a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento plenos anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carreano, y declarado abierto el acto, la presidencia les manifiesta que como les constaba por la convocatoria circulada, la sesión tenía por objeto dar posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a don Honorato Cordá Orts que había sido designado por esta Corporación en sesión del día tres del actual mes.

Presente a este acto el mencionado don Honorato Cordá Orts y enterado del objeto de la presente, manifestó que aceptaba el cargo que se le había conferido prometiendo desempeñarlo fielmente conforme a su leal saber y entender.

El Ayuntamiento en su virtud dio posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a don Honorato Cordá Orts. También se acordó que en caso de enfermedad o indisposición del Secretario se encargase mientras ella dure del despacho de los asuntos de esta alcaidía el Secretario accidental que lo desempeñaba don Vicente Martínez Matarredona. Que se comunicase este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia y al Excmo. señor Director General de Administración Local.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que salen que certifico

Juan Oleina
Vicente Leguía
Facundo Ferrandiz
Luis Brotons
José Luis Oleina
Vicente Martínez
Honorato Cordá

Sesión extraordinaria
 del día 1º de Enero 1928
 señores concurrentes
 Sr. Juan Oleina Carretero
 Vicente Laguna Jara
 Denderic Carretero Landrau
 Fausto Ferrando Martínez
 Luis Protos Compañes
 José Luis Oleina

En la Sala Capitular de Gorga a primero de Enero de mil novecientos veintiocho siendo las ocho horas, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Oleina Carretero, Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había hecho anualmente previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los tres. Concejales, la presente se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos del territorial, urbano e industrial del corriente ejercicio, después de brevisima discusión y resuelto por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este propio mes, con el fin, de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 4º de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las presentadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente firmandose por el las mismas y la presente acta, así como tambien por los demas señores Concejales que salen de que certifico

Juan Oleina Fausto Ferrando Martínez Luis Protos

Vicente Laguna José Luis Oleina

Denderic Carretero



Sesión ordinaria el día
 1º de Enero de 1958

Señores del Ayuntamiento

Sr. Juan Oleiva Carochano

Sr. Vicente Segura Paus

Sr. Dámaso Carochano Carochano

Sr. Casimiro Ferrandis Matute

Sr. Luis Botón Compañy

Sr. José Luis Oleiva

En la silla de Jorge a principios de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Juan Oleiva Carochano, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de las dos actas extraordinarias últimas y fueron aprobadas. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose su exacto cumplimiento.

Manifiesta el señor presidente que el depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento don Joaquín Carochano Floret, le había manifestado que no podía continuar en el desempeño de dicho cargo, por haber sido nombrado Jefe municipal de esta villa cargo que había aceptado y por consiguiente no le era posible desempeñar el de depositario.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad admitir a don Joaquín Carochano Floret la dimisión que presentaba del cargo de fondos municipales de este Ayuntamiento, habiendo constado que está altamente complacido de su gestión. Estando pues este cargo vacante y siendo de imprescindible necesidad proveerlo, la Corporación por unanimidad acordó nombrar a don José M.º Segura Torre depositario de fondos municipales de esta villa el cual percibirá la dotación consignada en el presupuesto para este destino.

Con la venia de la presidencia el presente secretario, manifestó que habiendo sido atacado de Neumonia en la noche última se veía en la necesidad de solicitar de esta Corporación municipal licencia para ausentarse de esta villa por espacio de dos meses. El Ayuntamiento en su vista y habiendo excluido al secretario que pide licencia certificación facultativa que justifique la enfermedad que padece, haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo 1º del artículo 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, la Corporación por unanimidad, acordó concederle dos meses de licencia

para atender a su restablecimiento de su salud durante la cual licencia, percibirá el sueldo íntegro consignado en presupuesto para el desempeño de dicho cargo.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad que durante la ausencia del Secretario cuya licencia se le concede, se encargue del despacho de los asuntos de esta Secretaría al que antes la desempeñaba interinamente, don Vicente Martínez Matarrredona.

Presente a este acto, el referido Martínez, aceptó el cargo que se le había confiado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que salen de que certifiqué

Juan Olina Fernando Ferrandiz

Vicente Segura

Luis Broton

Jose Gudi

Desiderio Carochano

Vicente Martínez

Vicente Martínez

Delipencia. La spongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por hallarse ocupado en el alistamiento de los mosos del actual Recemplazo

Gorga a 8 de Enero de 1838

El alcalde
Juan Olina

El Secretario accidental
Vicente Martínez

Diligencia, y Le pongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convoca a la suplentes correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar

Gorga a 16 de Enero de 1928

El Alcalde El Secretario accidental
Juan Olina Puerto Martine,

Señor extraordinaria En la villa de Gorga a dieciséis de Enero de mil novecientos veinte del día 17 de Enero de 1928
 Señores del Ayuntamiento D. Juan Olina Carretero se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1928, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

En vista que en dicho presupuesto están consignadas todas las partidas necesarias para las atenciones municipales, provinciales y del Estado, acordase en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	3 577	47
2º	Representación municipal		"
3º	Vigilancia y seguridad	125	"
	suma y sigue	3 702	47

Capítulo

Conceptos

Acomodación
Pesos cts

Capítulo	Conceptos	Acomodación Pesos cts
	anterior	3702 47
4°	Policia urbana y rural	1795 "
5°	Recaudación	"
6°	Personal y material de oficinas	3400 "
7°	Salubridad e higiene	400 "
8°	Beneficencia	201 20
9°	Asistencia social	110 "
10°	Instrucción pública	1161 45
11°	Obras públicas	35 "
12°	Montes	"
13°	Fomento de los intereses comunales	750 "
14°	Servicios municipalizados	"
15°	Mancomunidades	"
16°	Entidades menores	"
17°	Agrupación forzosa del municipio	1393 65
18°	Imprevistos	100 "
19°	Reservas	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>13048 78</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1°	Rentas	157 "
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	700 "
3°	Subvenciones	"
4°	Servicios municipalizados	"
5°	Eventuales y extraordinarios	260 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"
7°	Contribuciones especiales	"
8°	Rechos y tasas	990 "
9°	Cuotas, cargas y participaciones en tributos nacionales	497 46
10°	Imposición municipal	10354 32
11°	Elcultas	100 "
12°	Mancomunidades	"
13°	Entidades menores	"
	suma y sigue	13048 78



Capítulos	Conceptos	Asignación
		Puntos etc
	anterior	13048 78
14	Asignación forzosa del Municipio	"
15	Resultas	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>13048 78</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos por todos conceptos	13048 78
	Valen los ingresos idem id	13048 78

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 100 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Dándose por terminado este acto que suscribe, los señores concurrentes y yo el secretario accidental certifico.

Juan Oleina Carreras
~~Facundo Ferrandis~~

Luis Brotans Denderio Carbaro

José Oleina

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día
 22 de Enero de 1928

- Señores concurrentes
- S. Juan Oleina Carreras
- " Vicente Segura Lanz
- " Facundo Ferrandis Martínez
- " Luis Brotans Company
- " José Oleina Oleina

En la villa de Jorquera a veintidos de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carbaro y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Continuando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente

}

mes conforme previene el artículo 559 del Estatuto municipal.

Manifiesta la presidencia que habiendo efectuado unas reparaciones en el arreglo de caminos y hacer paso en el río por causa de las muchas aguas que pasan por el mismo y siendo de suma necesidad para este vecindario el poder transitar, propone a la corporación se le abonase la cantidad de cuarenta y dos pesos sesenta y dos céntimos cuales había pagado de su peculio particular.

El Ayuntamiento en vista que es exacto cuanto manifiesta la presidencia, acuerda por unanimidad le sea pagada dicha cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de mil novecientos veintisiete, por ser trabajos efectuados en el mismo año, y no haber consignación en presupuesto para cuanto se menciona.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que saben que certifico

Juan Alcina Vicente Requero

Yusí Brotons Jacinto Ferrerandiz

José Guay

Vicente Martínez

Deligencia. La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado en la rectificación del alistamiento.

Guaya a 29 de Enero de 1838

El Alcalde
Juan Alcina

El Secretario actul
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1928

- Señores del Ayuntamiento
- D. Juan Oleina Carachano
- " Vicente Segura Paus
- " Desiderio Carachano Carachano
- " Facundo Ferrandis (Montón)
- " Luis Bortón Company
- " José Luis Oleina

En la villa de Logos a cinco de Febrero de mil novecientos veintiocho; siendo la hora señalada, se reunieron los señores del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carachano, y declarada abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido es aprobada la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Manifiesta la presidencia que para el acto de la clasificación y declaración de Soldados procedia nombrar al Indio que ha de reconocer a los moros y granientes y al tallador que ha de medirlos.

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Indio al titular de este Ayuntamiento D. José María Paus Pairo y tallador a Manuel Aracil Ferrandis, cuyos señores les serán abonados los derechos presentes por la Ley con cargo al Capitulo y artículo del vigente presupuesto.

Y por último y tambien para los efectos de quintas, se acuerda nombrar Indio al 2º Teniente Alcalde don Desiderio Carachano Carachano y para sus ausencias a su sustituto en dicho cargo de Teniente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes y por el secretario accidental certifico

Vicente Segura

Juan Oleina

Luis Bortón

Facundo Ferrandis

Desiderio Carachano



Deliberación La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado en el cierre del abastecimiento, cuyo acuerdo consta en el expediente general, y no se convoca a la supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorrea a 13 de Febrero de 1928

El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario accidental
Vicente Martínez

Sesión extraordinaria En la villa de Gorrea a catorce de Febrero de mil novecientos veintiocho del día 14 de Febrero 1928. En virtud de la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor D. Juan Oleina Carchano, por Alcalde, y declarado abierto el acto, se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto, la presidencia expone que como se constata por la convocatoria circulada, la sesión tenía por objeto proceder al examen y aprobación de las listas de Compras mixtas para la de Senadores formadas por el Ayuntamiento en primeros de Enero último.

El Ayuntamiento en vista de que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación de inclusión ni exclusión, por unanimidad acuerda aprobarlas definitivamente, mandando sean publicadas en el Boletín oficial de la provincia y sitios de costumbres de esta localidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes y por el secretario accidental certifico

Juan Oleina Vicente Segura

Ysidro Brotons Fausto Ferrandiz

Jose Garcia

Denderio Carchano

Vicente Martínez



Sesión ordinaria del día
 19 de febrero de 1928
 Señores del Ayuntamiento
 Don Juan Oleina Carchano
 Vicente Segura Lauz
 Diderio Carchano Carchano
 Fausto Ferrandis Martines
 Luis Brotons Compañy
 Jose Luis Oleina

En la villa de Gorge a diecinueve de febrero de mil no-
 cientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron los
 señores del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, anotados al
 margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Oleina
 Carchano y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura
 de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario
 se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordán-
 dose su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que habiéndose presentado el secre-
 tario de este Ayuntamiento Don Honorato Berda' Orts, el cual se le
 había concedido dos meses de licencia por enfermo, se encargara desde
 mañana, de esta misma Secretaría, para dichos despachos.

También propone la presidencia que teniendo que actuar los
 expedientes de quintas del archivo de la Junta de Clasificación y
 Revisión de esta provincia de los mosos de Decumpleros anteriores se
 nombrare Comisionado a tal fin, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad, acuerda nombrar al Secretario accidental de este Ayunta-
 miento Sr. Vicente Martines (Matarredone, a quien se le asignara
 para gastos de viaje treinta y dos pesetas

También y para los efectos de Quintas se acuerda nom-
 brar testigos para que declaren en los expedientes de prórroga
 a Don Miguel Barrachina Lauz y a Don Jose' Orail Monerri's,
 padres de los mosos n.º 3 y 2 del actual alistamiento, a quié-
 nes se les citara en su día para que evanen su cometido en
 evantos expedientes se incoen,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto' la
 sesión que firman los señores concurrentes, que go el secretario
 accidental certifico,

Juan Oleina
 Vicente Segura
 Luis Brotons
 Jose Luis Oleina
 Fausto Ferrandis
 Diderio Carchano
 Vicente Martines

Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1938
 señores del ayuntamiento
 Juan Oliva Carchano
 Vicente Segura Parra
 Donderio Carchano Parra
 Fausto Ferrandis Martini
 José Genís Oliva

En la villa de Gorge a veintiseis de febrero de mil novecientos
 veintiocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa
 Consistorial, los señores del ayuntamiento anotados al margen
 bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oliva Carchano
 y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la
 anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyó
 con los Boletines y correspondencia oficial recibida acordándose su
 más exacto cumplimiento.

Con la venia de la presidencia el presente secretario, manifiesto: Que halliéndose reproducida, un segundo ataque de resaca y padecer de la vista se veía en la necesidad de solicitar de esta Corporación municipal licencia para ausentarse de esta villa por espacio de dos meses. El Ayuntamiento en su vista y habiendo escuchado el secretario que pide licencia, certificación facultativa que justifica la enfermedad que padece, haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo 1.º del art.º 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad, acordó concederle dos meses de licencia para atender a su restablecimiento de su salud durante la cual licencia, percibirá el sueldo íntegro consignado en presupuesto para el desempeño de dicho cargo.

También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que durante su ausencia, se encargue del despacho de la Alcaldía el secretario accidental que la desempeña el Sr. Vicente Martini, Matarrredona.

Presente en este acto el referido Martini, aceptó el cargo que se le había confiado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico

Juan Oliva

Donderio Carchano

Vicente Segura

José Brator

Fausto Ferrandis

José Genís

Corrección

Diligencia / Se prongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado en el acto de la clarificación y declaración de soldados, no se convoca a las suplencias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga a 4 de Marzo de 1928

El Alcalde
Juan Olvera

El Secretario
Vicente Martínez

- Sesión ordinaria del día 11 de Marzo 1928
- Senores del Ayuntamiento
- S. Juan Olvera Carballo
- .. Vicente Leguina Pardo
- .. Benigno Carballo Carballo
- .. Fernando Ferrandis Martínez
- Luis Fontana Compañy
- .. José Luis Olvera

En la villa de Gorga a once de marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Juan Olvera Carballo, y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mossó José Araucil Pico hijo de Francisco y de Julia número 1 del Recuplazo del año 1928, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del mossó número 6 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mossó José Araucil Pico, haciéndolo responsable de cuantos gastos ocurran con motivo de su captura y conducción, en caso de ser hallado.

También y a los efectos de quintas se nombra a Rafael García Ferrandis a fin de darse en el expediente del mossó número tres del alistamiento, por ser su padre el nombrado por el Ayuntamiento en sesión de dieinueve de febrero último y ser incompatible

porra este acto.

J no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrente que certifico.

Juan Olina

Faundo Ferrandiz

Vicente Segura

Dandero Carcano

José Brotons

José Gueiz

Vicente Martines



Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo 1928
Señores del Ayuntamiento
D. Juan Olina Carcano
Vicente Segura Pariz
Dandero Carcano Carcano
Faundo Ferrandiz Martines
José Brotons Company
José José Olina

En la villa de Gurga a dieciocho de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Olina Carcano, y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior, y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibidos acordándose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente manifiesta la presidencia que estando señalado el día treinta del actual para la entrega de la documentación de Lunitas en las oficinas de la Junta de Clarificación y Revisión de este provincia proponia se nombrara Comisionado a tal fin, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al secretario accidental de este Ayuntamiento D. Vicente Martines Matarredona, asignándole para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al Capto y arte del presupuesto vigente.

J no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes que certifico.

Juan Olina
Vicente Segura

Faundo Ferrandiz

Dandero Carcano

José Brotons

Vicente Martines

José Gueiz

Deliberación La prongo para hacer constar, que en este día no se celebró el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por haberse ocupado en el fallo de expedientes de quinteros y proveyos del actual Reemplazo y anteriores, no convocándose a las suplentes correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Guzgá a 25 de Marzo de 1928

El Alcalde
Juan Olvera

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 1º abril de 1928

Senores concurrentes

- D. Juan Olvera Carhano
- Vicente Segura Sanz
- Desiderio Carhano Carhano
- Fausto Ferrandis Martínez
- Luis Brotóns Compañy
- José Guin Olvera

En la villa de Guzga a primero de abril de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Olvera Carhano, y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida de lo cual no se hizo dudo cuenta acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Olvera Fausto Ferrandis
Vicente Segura

Desiderio Carhano Luis Brotóns

José L. Gelly

Vicente Martínez

Atestiguencia La pongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales no convocándose a las suplitorias correspondientes por no tener asunto urgente de que tratar.

Gorje a 8 de Abril de 1928

El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
día 15 de abril de 1928

Senores concurrentes

D. Juan Oleina Carhano

Vicente Legara Larra

D. Denderio Carhano Carhano

Francisco Ferrandis (Martín)

Luis Brotons Compañy

José Genís Oleina

En la villa de Gorje a quince de abril de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carhano y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordándose su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que con motivo del juicio de revisión del actual año, ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, y estando señalado para dicho acto el día veinte del actual en circular del día veintitercero del mes de Marzo próximo pasado, procedía se nombrara un comisionado para identificar los mozos y parientes que han de ser reconocidos. Entrado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda nombrar al señor Alcalde, quien se le abonare para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas con cargo al Capel y arts del vigente presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que certifico,

Juan Oleina Francisco Ferrandis

Vicente Legara Denderio Carhano

Luis Brotons

José Genís

Vicente Martínez

Diligencia La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se han voce a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorza a 23 de Abril de 1938

El Alcalde
Juan Oleina

Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la villa de Gorza a veintitres de abril de mil novecien-
tos treinta y ocho, día 23 de abril de 1938, los veintitres, siendo la hora señalada se reunieron los
señores concurrentes señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la
presidencia del señor alcalde Don Juan Oleina Carchano
y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de
la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordi-
nario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial reci-
bida acordándose su mas exacto cumplimiento
Manifiesta la presidencia que el secretario de este ayunta-
miento que se hallaba disfrutando permiso por enfermedad,
estaba restablecido de su enfermedad y el día veintitres del
corriente se había encargado de nuevo de esta secretaría y el ayun-
tamiento quedó enterado.

A no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Oleina Vicente Segura

José Broton Ferrnido Ferrnandez
Denderio Carchano

José García

Norberto Cobi

Sesión ordinaria del
 día 6 de Mayo 1938
 Señores concurrentes
 Juan Olmi Carcano
 Vicente Segura Taur
 Desiderio Carcano Carcano
 Luis Brotons Compañy
 Fausto Ferrandis Martini
 José Luis Olmi

En la villa de Gorge a seis de Mayo de mil novecientos treinta
 ocho; siendo la hora señalada, se reunieron los señores del ayun-
 tamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcal-
 de, en la Sala Capitular y declarado abierto el acto, se dió principio
 por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el des-
 pacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial
 recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del pre-
 sente mes conforme previene el artº 565 del Estatuto municipal.

Con la venia de la presidencia el presente secretario, manifi-
 estó: Que habiendose reproducido otro ataque de reuma, se
 veia en la necesidad de solicitar de esta Corporación municipal li-
 cencia para ausentarse de ésta villa por espacio de dos meses. El
 Ayuntamiento en su vista y habiendo escuchado el secretario que
 pidió licencia, certificación facultativa que justifica la enferme-
 dad que padece, haciendo uso de la facultad que le concede el
 parrafo 1º del artº 32 del Reglamento de Secretarios de Ayunta-
 miento, la Corporación por unanimidad acordó concederle dos
 meses de licencia para atender a su restablecimiento de su sa-
 lud, durante la cual licencia, percibirá el sueldo íntegro consig-
 nado en presupuesto para el desempeño de dichos cargos.

También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que du-
 rante su ausencia se encargue del despacho de la Alcaldía el
 secretario accidental que la desempeñaba, D. Vicente Martini,
 matarredone.

Presente en este acto el referido Martini, aceptó el cargo que
 se le había confiado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión, que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Olmi. Vicente Segura

Luis Brotons Fausto Ferrandis

Desiderio Carcano

José Guis

Vicente Martini



Sesión extraordinaria del
 día 7 de Mayo de 1928

Señores del Ayuntamiento
 Sr. Juan Oliva Carballo
 " Vicente Leguía Paz
 " Alejandro Carballo Barón
 " Jacinto Ferrández Martínez
 " Luis Protóns Compañy

En Gorga a seis de Mayo de mil novecientos veintiocho,
 Reunidos en concejo pleno los señores Concejales que al mar-
 gen se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan
 Oliva Carballo al objeto de proceder a la designación de
 los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real
 y personal, para los efectos de la confección del repartimiento
 a que se contrae la sección decimotercera, Capítulo V. título. IV. libro
 II del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leído
 íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto
 a la Corporación los siguientes documentos:

- (A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor
 cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- (B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a
 menor cuota, domiciliados fuera del término.
- (C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a me-
 nor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- (D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de
 mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- (E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de
 mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fue-
 ra del término.
- (F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada
 parroquia de las que constan este término.

Comunicados y estopados todos los precedentes documentos con los
 originales de donde proceden, que son el Padrón de Rústica, el de edi-
 ficios y solares Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento
 general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente
 a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en
 la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repar-
 timiento.

Sr. Joaquín Oliva Carballo, mayor contribuyente por Rústica
 domiciliado en este término.

Sr. Rafael García Peiro, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado

fuera de este término.

D. Vicente Segura Ferrades mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Joaquín Carchano Lloret, mayor contribuyente por Industrial y Comercio. Empresas mineras y Lindiales no existen.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia Unión

Don José Soler Ballerín, cura regente.

Don Antonio Segura Ferrades contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.

Don Joaquín Lemis Oleina de Carlos Idem por Urbana, id. id.

D. Bautista Gisbert Cabot, Idem por Industrial, id. id.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptuado, el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.

Juan Oleina Vicente Segura

Juan Brotons Joaquín Ferrandiz

Diderio Carchano

José Güerri

Vicente Matute

Senor ordenanza del día
13 de Mayo 1898

Senores concurrentes

D. Juan Oleiva Carchano

"Vicente Segura Pau

"Jacundo Ferrandiz (Martinez)

"Denderio Carchano Carchano

"Jose Luis Oleiva

En la villa de Logza a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada, y bajo (del) la presidencia del señor alcalde don Juan Oleiva Carchano, se reunieron los señores del Ayuntamiento en la Casa Consistorial anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que estando señalado para el fin de revisiones ante la Junta de Clasificación de esta provincia el día dieciséis del actual, procediéndose a nombrar comisionado para tal fin, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al Gerente accidental de esta villa D. Vicente Martinez, Martaredona, a quien se le asigna para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas.

Tambien manifiesta la presidencia que habiéndose recibido una comunicacion de la Alcaldia de Alcoy en la que participa se nombre un representante para el Patronato local provisional que en la misma se menciona. El Ayuntamiento en su vista acuerda nombrar al vecino de esta villa don Antonio Segura Ferrades, para que represente a todos los actos que por dicho oficio se interesan.

Que se comunique dicho nombramiento al señor alcalde de Alcoy como se indica.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Oleiva Jacundo Ferrandiz

Vicente Segura Denderio Carchano

D. J. L. Oleiva

Vicente Martinez

+

Sesión ordinaria del
 día 20 Mayo 1828

Tenores concurrentes

D. Juan Oleiva Carsham

Vicente Segura Lator

Benigno Carsham Carsham

Facundo Ferrnandez (Martinez)

José Luis Oleiva

Con la villa de Gorga a veinte de Mayo de mil novecientos vein-
 tisecho; siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consta-
 vial los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la
 presidencia del señor Alcalde Don Juan Oleiva Carsham y declara-
 do abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y
 fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los
 P. O. y correspondencia recibida de la cual no se había dado cuenta, acor-
 dando su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que con motivo del expediente trami-
 tado en esta Alcabla, por las mercedes en el año mil novecientos vein-
 tiseis en últimos de diciembre, en el que se pedía la condona de la
 contribución, había sido denegado por la superioridad, el cual consta
 en la comunicacion que antecede número 277 que se archiva en este
 Secretaría.

Se manifiesta por la presidencia que otro de los asuntos de que
 debían ocuparse lo era el de resolver el expediente que se instruye en
 este Ayuntamiento a virtud de petición del actual Secretario del
 Ayuntamiento de esta villa Don Honorato Corda Orts que solicita su
 jubilacion como secretario de Ayuntamiento. Resulta de dicho expre-
 diente, que en fecha primero del mes actual el referido funcionario Don
 Honorato Corda Orts presentó escrito solicitando que previa la instruc-
 cion del oportuno expediente se acuerde por este Ayuntamiento su ju-
 bilacion forzosa por tener la edad de setenta años, acompañando entre
 otros documentos certificacion de su partida de Nautilmo que justifica te-
 ner dicha edad. Fue en la hoja de servicios que también acompañó jus-
 tificada con las oportunas certificaciones que a ella se unen, consta que
 dicho señor ha desempeñado también el cargo en los pueblos de Pinestrat,
 por espacio de tres años y tres días en propiedad y tres meses y veinte
 siete días en interinidad; en Nucia un año cinco meses y dieciseis días
 en interinidad; en Lella un mes y once días en propiedad y siete a-
 ños dieciseis días en interinidad y de esta villa hasta el día treinta
 de Abril último, cuatro meses que unidos a los veinte días transcurridos
 desde dicho día treinta de Abril, forman un total de cuatro meses
 y veinte días los cuales servicios sumados forman un total de vein-
 tidos años cuatro meses y veinte días, siendole imputables los servicios



prestados interinamente hasta completar los veinte años tiempo preciso para alcanzar la Jubilación (artº 1º del Real Decreto de 26 de Noviembre de 1925), siendo los servicios interinos prestados anteriores al 1º de Abril de 1924. Que los Ayuntamientos en donde ha prestado sus servicios como Leontario no se oponen a lo solicitado.

Teniendo en consideración que el mayor sueldo disfrutado en los dos años anteriores que ha ejercido el cargo lo es el de tres mil quinientas pesetas y ahora solo disfruta dos mil quinientas; Visto el informe de la Comisión de este Ayuntamiento y el artº 45 del Reglamento antes citado: Que en el último párrafo dice que en caso de jubilación forzosa por edad se considerará como regulador para determinar los derechos pasivos, el sueldo que el interesado se encuentre disfrutando, por unanimidad se acordó:

Conceder la jubilación a Don Honorato Cordá' Dto del cargo de Leontario de Ayuntamiento, con el haber de mil pesetas anuales equivalente a dos quintas partes del sueldo de dos mil quinientas pesetas que se halla disfrutando, cuya pensión devengará a partir de la fecha en que la Dirección General de Administración Local apruebe el correspondiente forrotes entre los pueblos de Gorga, Pinetrot y Tella en donde el interesado ha prestado servicios en propiedad.

También se acordó que a los efectos de lo preceptuado en el artº 46 del mentado Reglamento se remita este expediente al Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local por conducto del Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia con certificación del precedente acuerdo.

Igualmente se acuerda que no pudiendo estar desatendida esta secretaría se nombra secretario con carácter de interino al vecino de esta villa Don Vicente Martínez Matarredona a quien el Ayuntamiento ve que reúne suficiente altitud para el desempeño de la misma, el cual presenta en este acto, acepta el cargo que se le ha conferido.

A no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Luan Oliva Facundo Ferrandis José Genís

Vicente Segura Desiderio Marchano

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
 día 27 Mayo 1928
 Señores concurrentes

D. Juan Olema Carchano
 Vicente Segura Sans
 Denderio Carchano
 Facundo Ferrandiz
 José Luis Olema

En la villa de Gorga a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Olema Carchano y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que habiéndose recibido una comunicacion del Tenor Presidente de la Coma de Diputacion provincial en la que participa a esta alcaldia, que el día treinta ^{del} actual y hora de las nueve se personase en aquellas oficinas, un comisionado para retirar las cédulas personales del actual año y procederá su cobro. El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad nombrar al señor alcalde D. Juan Olema Carchano a tal fin, a quien se le asignará para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al Capitulo de imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por unanimidad nombrar recaudador de las cédulas personales al Secretario Interino Don Vicente Martinez (Matarredona).

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Olema Facundo Ferrandiz

Vicente Segura

Denderio Carchano

José Luis Olema

Vicente Martinez

Sesión ordinaria

del día 3 de Junio 1928
 Señores concurrentes
 D. Juan Olema Carchano
 Vicente Segura Sans

En la villa de Gorga a tres de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Olema Carchano y declarado abierto el acto por el señor presidente, se dió lectura de la anterior

D. Denderio Carochano
Joaquín Oleina Carochano
Fausto Ferrandiz (Martínez)
Luis Protos Company

y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario de leerse los B. O. y correspondencia recibida, acordándose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Manifiesta la presidencia que habiendo efectuado unos trabajos en la reparación del camino entre esta villa y Hervilla y Canina a Cuatrecandela, cuyo gasto asciende a treinta pesetas, propone al Ayuntamiento se le abonee dicha cantidad.

El Ayuntamiento en vista de que en el presupuesto de gastos no hay consignación a tal fin, por unanimidad se acuerda se pague a cargo del Capítulo de Improvistos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Oleina Denderio Carochano

Fausto Ferrandiz

Luis Protos

Vicente Requena

Vicente Martínez

Diligencia. La fongo para hacer constar que los días diez y diez y siete, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convocó a las suplentes correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar

Goce 18 de Junio de 1928

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del Ten la villa de Gorge a veinticuatro de Junio de mil novecientos
 día 24 Junio de 1928 veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitu-
 lular los señores del Ayuntamiento anetados al margen, bajo la
 presidencia del señor alcalde Don Juan Oleina Carchano, y declarado
 abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y fue
 aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B. O. y
 correspondencia oficial veida acordándose en mas exacto cumplimien-
 to.

Da cuenta la presidencia a la Corporación del expediente de Du-
 bilación forzosa incoado en este Ayuntamiento al Secretario Sr. Honor-
 ato Corda Ordo, el cual habia sido aprobado por el Ilustrísimo Tri-
 bunal general de Administración y veuido en esta alcaldía por
 conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

También y para el mismo efecto la Dirección general ha acordado
 efectuar el siguiente prorrateo entre los pueblos que dicho señor Se-
 cretario ha desempeñado el cargo. El Ayuntamiento de Lella de-
 berá abonar mensualmente, veintuna pesetas, setenta centimos.

El de Pinestret cincuenta y cuatro pesetas, veintiseis centimos.

El de Noya cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

Y el de Gorge dos pesetas, noventa y siete centimos, formando un
 total mensual de ochenta y tres pesetas, treinta y cuatro centimos.

En igual forma acuerda el Ayuntamiento que dicho secreta-
 rio deberá percibir el sueldo como jubilado desde el día siguiente
 que el Ayuntamiento aprobo el expediente, cuya fecha es del
 veintinueve de Mayo último del corriente año.

Que se comuniquen a las Corporaciones de referencia, haciéndoles
 saber la parte que les ha correspondido, las cuales deberán abonar
 mensualmente, a este Ayuntamiento quien abonará al interesado
 la jubilación mensual acordada.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que
 firman los señores concurrentes que certifico

Juan Oleina Denderio Carchano
 Alcaldé Teniente Alcaldé

Jacinto Ferrandi
 Secretario

Luis Broton
 Teniente Secretario

Jacinto Ferrandi
 Teniente Secretario



Sesión ordinaria del
 día 1º Julio de 1928
 Tenores del Ayuntamiento
 D. Juan Oleina Carchano
 " Vicente Segura
 " Desiderio Carchano Carchano
 " Joaquín Oleina Carchano
 " Jacinto Ferrandis (Martín)
 " Luis Brotons Compañy

En la villa de Gorge a primero de Julio de mil novecientos
 veintiocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Ca-
 pitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen
 bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Oleina Carchano
 y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la au-
 tenor y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyó
 con los R. D. recibidos y correspondencia recibida acordándose su
 mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del
 presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto mu-
 nicipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
 sión que firman los señores concurrentes que certifico.

Juan Oleina

Desiderio Carchano Joaquín Ferrandis

Luis Brotons

Vicente Segura

Vicente Martínez

Diligencia La fongo para hacer constar que los días ocho, quince y veintidos
 no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no ha-
 berse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a
 las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de
 que tratar

Gorge 27 de Julio de 1928

El alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del En la villa de Gorga a veintinueve de Julio de mil novecientos
 día 29 de Julio 1928 veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitu-
 lara los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo
 la presidencia del señor Alcalde don Juan Olvera Carabano, y decla-
 rado abierto el acto se dió principio por la lectura de la auto-
 ridad y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leye-
 ron los R. O. y correspondencia recibida de lo cual no se habia dado
 cuenta acordándose su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que estando señalado para el
 ingreso en Caja de los mosos del actual Mesemplese procedia
 se nombrara comisionado a tal fin.

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad, acuerda
 nombrar al señor Alcalde para que se presente en la Caja de
 Recauda de Alcoy el día primero del proximo mes de Agosto quien
 se le asignará para gastos de viaje la cantidad de quince pesetas

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
 sion que firman los señores concurrentes que salen que certifico

Juan Olvera

Deniderio Carabano

Facundo Ferrandiz

Yelis Botorin

Vicente Segura

Vicente Mantecón

Diligencia La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el
 Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido sufi-
 ciente número de Concejales, no se convoca a la suplitorias corres-
 pondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 5 de Agosto de 1928

El Alcalde

Juan Olvera

El Secretario

Vicente Mantecón

Sesión ordinaria del día 12 de agosto 1928

- Señores concurrentes
- Sr. Juan Oleina Borchans
- " Vicente Leguía Larra
- " Facundo Ferrandiz
- " José Luis Oleina

En la villa de Gorga a doce de agosto de mil novecientos veintiocho; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Borchans y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que saben de que certifico.

Juan Oleina
Facundo Ferrandiz

José Luis Oleina
Vicente Leguía

Vicente Martínez

Diligencia La pongo para hacer constar, que los días diez y nueve y veintiseis, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente número de concejales no renovando la les supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 27 de agosto de 1928

El alcalde
Juan Oleina

El secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria. En la villa de Gorza a dos de Septiembre de mil novecientos veinti
 del día 2 de Septiembre 1928 trache; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capi-
 Senores concurrentes tular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la
 D. Juan Oleina Carochano presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carochano, y declara-
 "Vicente Leguina Lanz do abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior
 "Francisco Ferrandiz y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
 "Jose Luis Oleina los D.O. y correspondencia recibida, acordando su mas exacto cum-
 plimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del
 presente mes, conforme previene el artº 56º del Estatuto munici-
 cipal.

A no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto
 la sesión que firman los señores concurrentes que go el se-
 cretario certifica

Juan Oleina Francisco Ferrandiz

Vicente Leguina

Jose Luis Oleina



Sesión ordinaria. En la villa de Gorza a nueve de Septiembre de mil novecientos
 del día 9 de Septiembre 1928 venitisecho; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Ca-
 Senores concurrentes pitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la
 D. Juan Oleina Carochano presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carochano, y declara-
 "Vicente Leguina Lanz do abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y
 "Francisco Ferrandiz Matute fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los
 "Jose Luis Oleina volúmenes y correspondencia oficial recibida acordando su mas
 exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que habiendo sido formada la plan-
 tilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este
 Ayuntamiento, formada en cumplimiento de lo dispuesto en
 el artº 5º del Reglamento orgánico provisional aprobado por Real

Vicente Leguina

Orden de 14 de Mayo último.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda en su vista dejar fijada la plantilla en la siguiente forma

Personal Administrativo

- Un Secretario Interventor con el sueldo anual de 2500
- Un depositario de fondos municipales con 2500
- Un Agente en la Capital de provincia con 2500

Personal técnico

- Un médico titular con 957.50 pesetas mas el 10 por ciento sobre dicho sueldo
- Un Farmacéutico titular con 96 pesetas Iden
- Un practicante titular con 100.00 pesetas Iden
- Un veterinario Inspector de carnes con 265.00 pesetas Iden

Personal subalterno

- Un alguacil pregonero con el sueldo anual de 500.00 pesetas
 - Un vigilante nocturno con idem id de 125.00 Iden
 - Un guarda municipal de campo con idem 750.00 Iden
 - Un encargado de la conducción del Reloj público con 75.00 Iden
- También y por unanimidad se acuerda se remita la anterior Plantilla formada al Excmo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que go el secretario certifico.

Juan Oleina Facundo Ferrandiz

Vicente Segura

Jos e. Garcia

Vicente Martínez

sesión extraordinaria En la villa de Guaya a once de Septiembre de mil novecientos
 del día 11 Septiembre 1828 veintiseis, previamente convocados los señores del Ayuntamiento
 Señores concurrentes miento cuyos nombres al margen se expresan, y bajo la presi-
 donde del señor Alcalde Don Juan Oleiva Carochano se reu-
 nió en la Casa Capitular al objeto de proceder a la ce-
 lebración de sesión extraordinaria, declarándose ésta abierta
 por dicha presidencia, principiando por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada, Entrando en el despacho ordinario
 se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordando
 su cumplimiento.

Acto seguido, se expuso por el señor presidente que como
 ya les constaba por medio de la convocatoria circulada, la
 sesión tenía por objeto proceder a la formación del corres-
 pondiente expediente para la construcción de un Edificio des-
 tinado a Escuelas mixtas para niños y niñas y Casa vivien-
 da para los señores Maestros por ser de absoluta necesidad
 para el servicio de la enseñanza pública de esta villa, por care-
 cer de ellos en la actualidad; por lo que debidamente enterados
 los señores presentes y tras una breve deliberación, por unanimi-
 dad se acordó:

Primero, Lo expuesto anteriormente por el señor presidente refe-
 rente a la construcción del Local Escuelas con el auxilio del Esta-
 do, de referencia.

Segundo, Que se autorice al señor Alcalde Presidente para que
 en nombre y representación del Municipio, solicite del Ilustrísimo
 señor Director General de primera Enseñanza y le curse por con-
 ducto reglamentario, la construcción de aquellos edificios, con-
 forme a los preceptos del Real Decreto de veis de Julio de 1828

Tercero, Que para contribuir a la construcción, este Ayuntamiento
 ofrezca, desde luego, cooperar con los siguientes elementos.

- 1.º El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la cons-
 trucción, debidamente explanado, cuyo plano se acompaña,
- 2.º Materiales de arena, piedras y cal necesarios para la construcción
 y agua a pie de obra,
- 3.º Cincuenta jornales de peón, y adotar el edificio una vez

construido de agua para el servicio necesario,

4º A completar la anterior aportación hasta el 25 % en su caso si no fuera bastante, con fornales. Y para que sirva de ante cedentes necesarios para redactar el proyecto, los precios de los materiales que se ofrecen, son los siguientes, Agua a seis pesetas metro cúbico. Piedra (mampostería) a 6'50 pesetas metro cúbico. Arena. a 9'00 pesetas metro cúbico. Cal. a 0'08 pesetas Kg. Pe-
ón a cinco pesetas (5) mm. Transportes 500'00 pesetas.

Y terminado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, que firman los señores concurrentes de que go el secretario certifica:

Juan Oliva Ysias Brotons

Facundo Ferrandiz Vicente Segura

Diderio Varchano

José Geny

Vicente Martínez

Diligencia La fongo para hacer constar que los días diez y seis, veintidos y treinta, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no convocándose a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 1º de Octubre de 1928

El Alcalde

El Secretario

Vicente Martínez

Señor Ordinaria En la villa de Gorga a siete de Octubre de mil novecientos y ocho, día 7 de Octubre, 1928, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo

Senores concurrentes
 D. Juan Olivia Carchano
 D. Denderio Carchano Carchano
 D. Vicente Segura Saur
 D. Fausto Ferrandis Matines
 D. Luis Brotons Compañy
 D. Jose Luis Olivia

la presidencia del señor Alcalde Don Juan Olivia Carchano y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrado en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordando en mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 555 del estatuto municipal

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que go el Secretario certifico.

Juan Olivia Denderio Carchano

Fausto Ferrandis Luis Brotons

Vicente Segura

José Luis

~~Jose Luis~~

Sesión ordinaria
 del día 14 de Octubre 1928

Senores concurrentes
 D. Juan Olivia Carchano
 D. Denderio Carchano Carchano
 D. Vicente Segura Saur
 D. Fausto Ferrandis Matines
 D. Luis Brotons Compañy
 D. Jose Luis Olivia

En la villa de Gorga a catorce de octubre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Olivia Carchano, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose en mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento, despues de examinar detenidamente los documentos administrativos obrantes en la Secretaría, depuso formadas las listas de contribuyentes con derecho a votar a los dos vecinos propietarios agricultores, un vecino propietario de un lomo un representante de los propietarios forasteros, acordando por unanimidad que las expresadas listas con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente designando los dos mayores contribuyentes, se espongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de siete días



haciéndolo saber por medio de bandos y edictos que se fijarán en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, a los efectos de que puedan presentarse contra dichas listas las reclamaciones que se crean pertinentes, estimándose a que las definitivas caso de que no se produzca reclamación alguna.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Olcina Desiderio Carchano

Facundo Ferrandiz Vicente Segura

Vicente Segura José Gili

Vicente Martínez

Atenciosamente: La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado de la elección de vocales que han de formar parte en la Junta Pericial del Catastro de esta Villa.

Jorge 21 de octubre 1928

El Alcalde

Juan Olcina

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1928.

Señores concurrentes
D. Juan Olcina Carchano
D. Vicente Segura Lario
D. Desiderio Carchano Carchano
D. Facundo Ferrandiz Martínez

En la Villa de Jorja a veintiocho de octubre de mil novecientos veintiocho: siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alejandro de Dou Juan Olcina Carchano, alcalde, y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura del anterior y fue aprobada. Rutando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y como por el mismo recibida acordándose en sus actos cumplimiento. Manifiesta la Presidencia que habiendo efectuado en vía

je por el mismo a la capital de provincia para vi-
 gencia de lo recaudado de las cédulas personales, del
 pasado año mil novecientos veintinueve, propusió al
 Ayuntamiento se le abouare el importe del viaje.
 El Ayuntamiento, en vista de que en el actual
 presupuesto no existe consiguación para ello, por u-
 nanimidad se acuerda abouarle al Señor alcalde
 la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al
 Capítulo de miramientos del vigente presupuesto.
 Dijo teniendo más asuntos de que tratar, se le-
 vantó la Sesión, que firmaron los Señores concurremen-
 te, que saben, de que yo, el secretario, certifico.

Don Juan Oliva Alcalde Segura

Fernando Ferrandis

Dionisio Carochano

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
 día 4 de octubre de 1928

Señores concurrentes

D. Juan Oliva Carochano

Vicente Segura Lamego

Dionisio Carochano Carochano

Fernando Ferrandis Martínez

En la Villa de Jorja a cuatro de noviembre de mil novecientos veinti-
 ocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitula-
 lar los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde, Don Juan Oliva Carochano, y declara-
 do abierto el acto se dió principio por la lectura del anterior
 y fué aprobada. Intraendo en el durado ordinario se leyeron
 los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose
 su más exacto cumplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento aprueba la distribución de fon-
 dos del presente mes conforme previene el artículo 565 del esta-
 tuto municipal.

Dijo teniendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión

que firman los Señores concurrentes que saben, de que yo el
Secretario, certifico.

Juan Oleina

Vicente Segura

Facundo Ferrandi

Denderio Carchano

Vicente Orantini

Diligencia

La ruego para hacer constar que los dias once, dieciocho,
y veinticinco no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones
ordinarias, por no haberse reunido suficiente numero de Con-
cejales. No se convocó a las supletorias correspondientes, por
no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorge a 26 de noviembre de 1928

El Alcalde,

Juan Oleina

El Secretario,

Vicente Orantini

Sesión ordinaria del
dia 3 de Diciembre de
1928

Señores concurrentes
D. Juan Oleina Carchano
- Vicente Segura Larz
- Denderio Carchano Carchano
- Facundo Ferrandi Orantini

En la Villa de Jorja a dos de Diciembre de mil novecientos veinti-
ocho; siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular
los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Oleina Carchano y
declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del au-
terior y fué aprobada. Tratando en el despacho ordinario se le-
yeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida a-
cordándose en sus más exactos cumplimientos.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente
mes conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Manifiesta la Presidencia que habiéndose recibido el aneje de
de altas y bajas de la riqueza inmobiliaria de este término, una de

porque se procediera a la formacion de las listas cobradoras.
El Ayuntamiento en su vista, acordando por unanimidad se
proceda a tal fin.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
que firman los Señores concurrentes, que saben, de que yo el
Secretario, certifico.

Juan Olvera

Vicente Segura

Facundo Hernandez

Dionisio Larchano

Vicente Martinez

Diligencia { La pongo para hacer constar, que los dias nueve y dieci-
sis no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordina-
rias, por no haberse reunido suficiente numero de Concejá-
les. No se recurrió a las supletorias correspondientes, por no
haber asuntos urgentes que tratar.

Jorge 17 de Diciebre de 1928

El Alcalde,

Juan Olvera

El Secretario,

Vicente Martinez



Sesion ordinaria de la Villa de Jorge a veintidos de Diciembre de mil novecien-
tos veintidos; siendo la hora señalada, se reunieron en la Ca-
sa Capitular los Señores del Ayuntamiento auctorados al ma-
ñana, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Juan Ol-
vera.

nores concurrentes
D. Juan Olivera Carchano
D. Vicente Leguere Pavez
D. Dendérico Carchano Carchano
D. Facundo Ferrandes' Martiny

una Cardhaus, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del anterior y fue aprobada. Leíandose el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose su más exacto cumplimiento.

Manifiesta la Presidencia que estando anunciado en el Boletín oficial de provincia el anuncio, por el Sr. Administrador de Rentas Públicas de la provincia de Alicante para que cumpliendo con dicha superior disposición se autorice persona para que retire de dicha administración los impresos para el llenado de matrices de Riqueza correspondientes a este término municipal.

El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por la Presidencia, por unanimidad se acuerda autorizar al agente de este Ayuntamiento Don Vicente Ortola Pérez para ello.

También expone la presidencia: que dispuesta en Circular de la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia, fecha 8 del actual, que los alcaldes remitan a dicho Centro copia certificada del acta en la que conste el tipo del jornal regulador de un brazo en cada término municipal, esta corporación estaba en el caso de acordar con la mayor exactitud el tipo del jornal medido en esta localidad.

El Ayuntamiento, previa la oportuna discusión y votación acordó por unanimidad fijar el tipo del jornal de un brazo en esta localidad, en tres pesetas cincuenta centimos. Sea se comuniquen a dicho Centro este acuerdo con remisión al mismo de copia certificada. Dos finiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que firmase los Señores, sucesivamente que sigue, de que y el Secretario certifica.

Juan Olivera
Facundo Ferrandes'

Vicente Leguere
Dendérico Carchano

Vicente Martiny

Sesión ordinaria
 del día 30 de Di-
 ciembre de 1938

Señores concurrentes
 D. Juan Oliva Carchano
 Vicente Segura Pariz
 Denderio Carchano Carchano
 Fausto Ferrandiz Martines

En la Villa de Jorja a treinta de diciembre de mil noventa y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Juan Oliva Carchano y delarado debiendo se dio principio por la lectura del anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en sus respectivos cumplimiento.

Manifesta la Presidencia que, dispuestos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia, en Circular del día veintinueve del actual, en la que participa a los Señores alcaldes autoricen a personas para que se presente en el Archivo de dicho Centro, para hacerse cargo de los expedientes de excepción y prómogas de primera clase, correspondientes a los individuos que hayan de revisar en el año entrante.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Juan Oliva Carchano, para dicho misión a quien se le asignará para gastos de viaje, la cantidad de treinta y dos pesetas.

Dos teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que soben, de que yo el Secretario certifico.

Juan Oliva

Vicente Segura

Fausto Ferrandiz

Denderio Carchano

Vicente Martines

~ Año 1929 ~

Sesión extraordinaria
el día 1º de Enero 1929
Senores Concejales
Sr. Juan Olema Carriano
Sr. Vicente Segura Lauer
Sr. Cesario Carriano Carriano
Sr. Fausto Ferrandis Martínez

En la Sala Capitular de Gorga a primero de Enero de mil novecien-
tos veintinueve, siendo las ocho horas, se reunieron los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres se esperan al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Don Juan Olema Carriano, Alcalde, en sesión pú-
blica extraordinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó
que según se había anunciado previamente en las cédulas de convo-
catoria, y teniendo de ello conocimiento, los señores Concejales, la presen-
te se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de
los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número
cuadruplo de vecinos con cara abierta que paguen las mayores en-
tas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artícu-
lo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el
infrascripto secretario los artículos que de dicha Ley se consideraron por-
tinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados, para
facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultado
que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de
este término municipal y los repartimientos de territorial, urbano
e Industrial del corriente año, después de brevísima discusión y
resuelto por los señores Concejales cuantas dudas surgieron a
cena del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido,
por unanimidad acordaron dar por formadas las refe-
ridas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autori-
zan, aunque separadamente en este mismo acto, ordenando sean
publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de anuncios
de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este
propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones
que interesan durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento
sobre las mismas antes de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se
hará saber al público por medio del correspondiente boletín
sin perjuicio de dejar insido a este expediente un ejemplar
de las presentadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la
sesión por el señor Presidente, firmándose por él
las mismas y la presente acta, así como también

por los demás renones conceptales que salen de que este pisco,

Juan Oleina

Vicente Segura

Facundo Ferrandiz

Dionisio Carchano

Vicente Martínez



Sesión ordinaria En la villa de Gorga a seis de Enero de mil novecientos veintinueve;
 del día 6 Enero 1929 siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde
 Señores concurrentes don Juan Oleina Carchano se reunieron los señores del ayunta-
 miento cuyos nombres constan al margen, y declarado abierto el acto, se
 dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando
 en el despacho ordinario se leyeron los R. O. y correspondencia oficial se-
 cilida acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente
 mes, conforme previene el artículo 55 del Estatuto municipal,
 así la presidencia que habiendo quedado vacantes los cargos de
 Guarda municipal de campo por dimisión del que ejerció dicho cargo
 Luis Compang Garcia y el de conductor del Nefoj público a Vicente Mar-
 tinez Matasredona también por dimisión verbal, proponía al Ajun-
 tamiento nombrasen personas competentes para los indicados cargos.

El Ayuntamiento en virtud de ser cierto cuanto se manifiesta
 por la presidencia; por unanimidad acuerdan nombrar para el
 cargo de Guarda municipal de campo, al vecino de esta villa a Vicente
 Segura Cespejo y para conductor del Nefoj público a Joaquín
 Martínez Matasredona, quienes presentes en este acto aceptan el cargo
 que se les había confiado, manifestando ambos, desempeñar fielmen-
 te tal misión que el Ayuntamiento les había nombrado.

La Corporación por unanimidad da por nombrados los refe-
 ridos cargos desde primero del actual año, con el haber consignado
 en el presupuesto del año actual.

También por el Sr. Presidente se expuso que utilizado el derecho del arbitrio municipal de pesas y medidas, autorizados por el reglamento Establecimiento municipal como ingreso en el presupuesto municipal ordinario para el corriente año, se imponía la necesidad de acordar lo procedente para la creación de dichos derechos.

Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto, por unanimidad se acuerda que dicha creación se realice directamente por Administración, prestando la colección de pesas y medidas propiedad del Ayuntamiento tanto a vecinos como a forasteros fijando la tarifa del 5 por ciento de lo pesado o medido, tanto a los vecinos como a los forasteros.

Acto continuo también se expuso por la presidencia, que para practicar el servicio de prestación de dichas pesas y medidas, se expida de estas conservaciones de las mismas y recaudación de los derechos antes fijados, había que nombrar persona que reuniendo condiciones bastantes, desempeñase los repetidos servicios, proponiendo al efecto al vecino de esta villa Sr. Tomás Jesús Ferrandis.

Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Presidente, nombrando por tanto encargado del Ayuntamiento para prestar el servicio de referencia al expresado Sr. Tomás Jesús Ferrandis, quien presente en este acto lo acepta y se obliga a desempeñarlo bien y fielmente así como a llevar un libro diario de recaudación que exhibirá en todo momento que el Ayuntamiento se lo exija, e ingresará el importe de la recaudación que obtenga por trimestres, en arcas municipales, por cuyo servicio se le gratificará con el 5 por ciento que descontará de las cantidades mismas que se recauden que del 5 por ciento ingresará por forma de recaudación y otro 5 por ciento de las mismas cantidades como remuneración o gratificación de los demás servicios a que viene obligado a prestar, que descontará igualmente. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico.

Juan Reina

Dionisio Carchano

Facundo Ferrandis, Vicente Segura,
Jesús Brotons

Sicuto Martini

Deligencia La fuerza para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por haberse ocupado en el acto del Abastecimiento.

Forja 13 Enero 1829

El Alcalde El Secretario
 Juan Oleira Vicente Martínez

Sesión ordinaria En la villa de Forja a veinte de Enero de mil novecientos del día 20 Enero 1829 veintinueve, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Señores concurrentes Sr. Alcalde Don Juan Oleira Carriano, se reunieron en la Casa de Juan Oleira Carriano capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la Real Cédula de D. Fernando VII, anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida acordándose en mas exacto cumplimiento.

Señores concurrentes
 Sr. Juan Oleira Carriano
 Sr. Vicente Legura Parra
 Sr. Jacinto Ferrandis Martínez
 Sr. Luis Nocturno Compañón
 Sr. José Luis Oleira

La presidencia manifiesta que habiendo sido nombrado Guarda municipal de campo el Vigilante nocturno Vicente Legura Carriano, propone al Ayuntamiento se nombrara otro para el citado cargo. El Ayuntamiento en vista que dicho cargo no puede estar desatendido por unanimidad acuerda nombrar a Ismael Legura Carriano, quien viene desempeñando dicho cargo desde primero del actual con el sueldo asignado en el presupuesto del año actual corriente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que yo el Secretario, certifico.

Juan Oleira Jacinto Ferrandis

Vicente Legura Ysais Bratón

Isel Legura

Vicente Martínez

Atenciones La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado de la rectificación del alistamiento.

Gorga 27 Enero 1929

El Alcalde
Juan Oleira

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 3 Febrero 1929
Seniores concurrentes
D. Juan Oleira Carchano
Vicente Leguía Sanz
Facundo Ferrandiz Montañada
Luis Protóns Company
D. José Luis Oleira

En la villa de Gorga a tres de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular los señores del ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleira Carchano y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada, entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Oleira Facundo Ferrandiz

Vicente Leguía Luis Protóns

José Leguía

Vicente Martínez

Atenciones La prongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado en la rectificación y cierre definitivo de los mosos alistados en el actual año.

Gorga 10 Febrero 1929

El Alcalde
Juan Oleira

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
 día 17 de febrero de 1922
 Señores concurrentes
 D. Juan Oleña Carochano
 Vicente Segura Larz
 Jacundo Ferrandis Ferrandis
 Luis Brotons Compañay
 José Luis Oleña

En la villa de Gorge a diez y siete de Febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleña Carochano, se reunieron los señores del Ayuntamiento en la Casa Capitular y declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida de lo cual no se había dado cuenta, acordando su exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que para el acto de la Clasificación y declaración de Soldados procedia se nombrara Medios que ha de reconocer a los oncos y parientes y al tallador que ha de medirlos. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al titular de este Ayuntamiento D. José (Ma) Sans Peiro, tallador a Manuel Orcael Ferrandis, cuyos señores les serán abonadas los derechos prescritos por la ley con cargo al Capítulo y artículo del vigintiprimer supuesto.

Y por último y también para los efectos de quintas, se acuerda nombrar Jindico al Sr. Teniente Alcalde don Benigno Carochano Carochano y para sus ausencias o incompatibilidad a su sustituto en dicho cargo,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, que fo el secretario certifico.

Juan Oleña Jacundo Ferrandis
 Vicente Segura Luis Brotons
 José Luis Oleña Vicente Matino

Sesión ordinaria del
 día 24 de febrero de 1922
 Señores concurrentes
 D. Juan Oleña Carochano
 Vicente Segura Larz
 Jacundo Ferrandis Matino

En la villa de Gorge a veinticuatro de febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleña Carochano, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento acordados al margen, y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de lo anterior y fue aprobada entrando en el despacho



Luis Brotons Company
Jose Luis Oleina

ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acordando su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de las operaciones de juntas se habia de nombrar testigos para que declaren en los expedientes de prorrogas del actual Neoplazo y anteriores, el Ayuntamiento en su vista acuerda nombrar a Joaquin Carchano Fran y a Vicente Oleina Segura padres de los mosos numeros 1 y 4 del actual alistamiento a quien se les notificara su nombramiento y en su dia evacuen su cometido, en cuantos expedientes se insieren.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Jacinto Ferrandis
Vicente Segura Luis Brotons
Jose Luis Oleina
Vicente Martini

Sesion ordinaria del dia 3 Marzo 1929
Señores concurrentes
D. Juan Oleina Carchano
Vicente Segura
Jacinto Ferrandis Martini
Luis Brotons Company
Jose Luis Oleina

En la villa de Loga a tres de marzo de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declararon abierto el acto por el señor presidente que lo es D. Juan Oleina Carchano, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Lido por el infrascripto Secretario la instancia formulada por el mozo Andres Oleina Segura num 3 del Neoplazo para el corriente año y en la cual solicita que se insere el oportuno expediente con sujecion a lo dispuesto en los articulos 276 y 293 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Reclutamiento vigente, en razon a ser desconocido el paradero de su hermano Manuel Oleina Segura desde hace mas de dos años, y una vez practicadas las formalidades que determina el articulo 293 del expresado Reglamento, que ninguno de los mosos presentes en el acto de la Clasificacion y declaracion de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal peticion, el Ayuntamiento acordo acceder a lo solicitado por

el referido caso y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado Manuel Oleina Segura, que en su día resolva lo que proceda.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firmamos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Jacinto Ferrandis
Vicente Segura Luis Brotons

José Gerini

Vicente Martin

Sesion extraordinaria el dia 9 de Marzo de 1929

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Oleina Carrión

Señores de la Permanente

D. Vicente Segura Sanz

Señores Concejales

D. Jacinto Ferrandis Martin

Luis Brotons Company

José Gerini Oleina

En la Plaza a nueve de Marzo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Juan Oleina Carrión se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al efecto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1929 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos.

Y en vista que en dicho presupuesto estan consignadas todas las partidas necesarias para las atenciones municipales, provinciales y del Estado, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Concejos

Presupuesto de

Capítulo	gastos	Consignación Pesetas ct.
1	Obligaciones generales	492374
2	Representación municipal	80 "
3	Vigilancia y seguridad	225 "
4	Policia urbana y rural	2150 "
5	Recaudación	50 "
6	Personal y material de oficinas	3425 "
7	Salubridad e higiene	200 "
8	Beneficencia	120390
9	Asistencia social	17640
10	Instrucción pública	116143
11	Obras públicas	135 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	750 "
14	Servicios municipalizados (A)	" "
15	Mancaminidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa del municipio	24096
18	Imprevistos	150 "
19	Reservas	" "
<u>Total presupuesto de Gastos</u>		<u>1502103</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1	Rentas	157 "
2	Aprovechamiento de bienes comunales	700 "
3	Subvenciones	" "
4	Servicios municipalizados	300 "
5	Eventuales y extraordinarios	100 "
8	Derechos y tasas	575 "
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	81305
10	Imposición municipal	1077943
11	Multas	150 "
14	Agrupación forzosa del municipio	144655
<u>Total presupuesto de Ingresos.</u>		<u>1502103</u>
Resumen		
Importan los Gastos por todos conceptos		15.02103
Idem los Ingresos id id		15.02103
		. así

mismo quedo' acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, toda a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Dandose por terminado este acto que suscriben los señores conce-
sentes de que yo el secretario certifico

Juanolina Facundo Ferrandiz

Vicente Leguina Jesus Broton

José Gená

Vicente Matamoros



